TOMO XXVIII MONTEVIDEO, Jueves 25 de Julio de 1912 Núm. 1998

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Prorroga el actual período de inscripción del Registro Cívico Permanente del Departamento de Rocha.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase el actual período de inscripción en el Registro Cívico Permanente del Departamento de Rocha, desde el segundo domingo de Julio del corriente año hasta el primer domingo de Septiembre.

Art. 2.o Los reclamos ó tachas á que den lugar las inscripciones omitidas y las tachas, se deducirán en el segundo y tercer domingo de Septiembre del corriente año ante las Mesas Calificadoras respectivas.

Art. 3.o Los juicios de tachas empezarán el cuarto domingo del mes de Septiembre y terminarán el segundo domingo del mes de Octubre.

Art. 4.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Julio 22 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Manini Ríos

Ley. Crea en la Junta E. Administrativa una sección que se denominará «Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo».

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase dentro de la Junta Económico-Administrativa una nueva sección que se denominará "Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo".

Art. 2.o El cometido de esta repartición será adquirir con las mayores ventajas posibles y por grandes cantidades, todos aquellos útiles de escritorio, herramientas, materiales, combustibles, forrajes, animales, etc., que se necesiten en las diversas dependencias de la Intendencia, reconcentrando así todo lo que sea posible comprar con las partidas que para tal objeto establece la ley de Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3.o El personal será el siguiente:

Un Jefe con	$ 3.000
Un Tenedor de libros con	" 960
Un Auxiliar con	" 660
Un Tipógrafo con	" 660
Un Peón con	" 360

Gastos

Para instalaciones	$ 5.000

Art. 4.o El presupuesto de sueldos á que se refiere el artículo anterior será atendido con rentas municipales.

Art. 5.o Las adquisiciones se harán de acuerdo con el criterio establecido por el artículo 14 de la Ley Orgánica de Juntas para la construcción de obras y demás disposiciones vigentes sobre licitaciones.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Julio de 1912.

Eugenio J. Lagarmilla
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Manini Ríos

Ley. **Suma destinada á la construcción de un edificio para la Jefatura Política de Paysandú.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales hasta la cantidad de doscientos veinte mil pesos en la construcción de un edificio destinado á sede de la Jefatura Política y de Policía de la ciudad de Paysandú.

Art. 2.o Dentro de la suma indicada en el artículo anterior el Poder Ejecutivo adquirirá ó expropiará por razones de utilidad pública la porción de terreno que juzgue necesario para la construcción del edificio á que se refiere esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 12 de Julio de 1912.

R. J. Areco

Federico Nin Aguilar
Sec. del H. S.

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Julio 22 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Manini Ríos

Decreto. **Terrenos que se declaran sujetos á expropiación, para ensanche de la plazoleta «Solís» de la ciudad de Paysandú.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

(Número 2751|12).

Vistos: Estos antecedentes promovidos por la Municipalidad de Paysandú para el ensanche de la plazoleta pública denominada "Solís" que da frente al edificio Asilo-Hospital "Galán y Rocha" recientemente terminado, y al Cementerio Viejo, con la incorporación de parcelas municipales y de otras de propiedad particular;

Atento: A que la simple vista del plano agregado y los informes producidos en estos obrados justifican debidamente la iniciativa de la Municipalidad de Paysandú;

Atento: A que en virtud de la resolución gubernativa de fecha Mayo 15 de 1911 quedó sin destino la cantidad de treinta y cinco mil pesos que para expropiación y trazado de un parque, de los fondos del Empréstito de Obras Públicas se le asignó á la Intendencia Municipal de Paysandú, de la cual hay en la actualidad un saldo disponible de veinticuatro mil doscientos treinta pesos con noventa y cuatro centésimos;

Atento: A que corresponde en el presente caso la aplicación de las disposiciones relativas á contribución sobre el mayor valor aplicadas á las propiedades previstas en los artículos 10 y 11 de la Ley de Expropiaciones;

Visto: El precedente informe de la Dirección General de Avaluaciones, y el artículo 3.o, inciso 2.o, los artículos 15, 16, 18, 10, 13 y 28 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Declaránse sujetas á expropiación para ensanche de la plazoleta pública de Paysandú, denominada "Solís", las siguientes parcelas de terreno numeradas en el plano de fojas 24: La señalada con los números 2 y 3, de don Lucio Britos, con una superficie de 2765m.5.99, incluso las construcciones; la número 4, de doña Rosa Cánepa, con una superficie de 316m.68, incluso un edificio; la número 7, de doña Adelina Biunelti de Thevenet, con una área de 5511m.c.30; la número 9, de don Luis Mastremauro, con 4828m.c.2550; las números 8, 10 y 11, con 1488m.60 de don Jaime Saralta; con 1468m.c.89 de don Antonio Bandeira, y con 1468m.89 de don Victorio Colombo.

Art. 2.o La Intendencia Municipal de Paysandú seguirá el procedimiento "administrativo" establecido por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, debiendo tener presente para la tasación que oportunamente debe hacerse, de acuerdo con el artículo 18 de la ley, las conclusiones del informe de la Dirección General de Avaluaciones (fojas 30 vuelta á 32).

Art. 3.o La Intendencia Municipal deberá elevar al Ministerio el plano previsto por los artículos 12 y 13 de la ley y demás datos á que se refieren dichas disposiciones, á los efectos de que el Poder Ejecutivo autorice á la autoridad municipal para hacer efectiva la contribución del mayor valor sobre las propiedades á que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley de Expropiaciones.

Art. 4.o Destínase para la expropiación que se decreta y las obras de la plaza la suma de "veinticuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos con noventa y cuatro centésimos", saldo de la cantidad que de los fondos del Empréstito de Obras Públicas de 1909 se le asignó á la Intendencia Municipal de Paysandú para expropiación de terrenos destinados á un parque.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
Manini Ríos.

Resolución. **Aprueba la gestión municipal del ex-intendente de Rocha don Eliseo Marzol.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

(Número 1548|12).

Visto: Este expediente elevado por la Contaduría General del Estado, relativo á la entrega de existencias al nuevo Intendente Municipal del Departamento de Rocha, señor Antonio Falco, é inspección de la contabilidad practicada por el delegado de aquella Oficina;

Considerando: Que del examen de estos antecedentes resulta que las únicas observaciones que en la inspección practicada ha formulado el funcionario interventor, sobre los defectos comprobados en la contabilidad, se refieren á las indicaciones contenidas en el acta de fs. 39 á 42 vta., hecha con el fin de regularizar en lo sucesivo el procedimiento á seguirse, pero sin que ellas "afecten en lo más mínimo la Administración honrada y laboriosa del ex Intendente señor Marzol" (informe de la Contaduría General del Estado);

Atento á lo prescripto por el artículo 5.o de la resolución gubernativa de fecha 28 de Noviembre de 1899,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar en cuanto hubiere lugar la gestión municipal del ex Intendente del Departamento de Rocha señor Eliseo Marzol.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase á la Contaduría General del Estado.

Rúbrica del señor Presidente.
Manini Ríos.

Resolución. **Confírmase la resolución de la Intendencia M. del Salto, relativa á una multa impuesta á don Enrique Pera, por transgresión á la ordenanza sobre mesas y sillas en sitios públicos.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

(Número 3712|11).

Vistos: Estos expedientes elevados por la Intendencia Municipal de Salto, caratulados: "Pera Enrique, denuncia contra éste por contravención á la ordenanza sobre mesas y sillas" y "Pera Enrique, mesas y sillas";

Resultando: Del primero de los expedientes referidos:

1.o Que con fecha 18 de Diciembre de 1911 se denunció que Pera, sin permiso, había puesto diez y nueve mesas en la vía pública, razón por la cual se le multó;

2.o Que Pera alegó en su descargo que el terreno en el cual había colocado las mesas era de su propiedad, razón por la cual no necesitaba permiso;

3.o Que con fecha 29 de Febrero de 1912 se declaró procedente la multa por el señor Intendente interino, resolución que se dejó sin efecto por la municipal de fecha 26 de Abril de 1912, dictada por el Intendente titular;

Resultando: Del examen del segundo expediente:

1.o Que el señor Enrique Pera apela de la resolución municipal de fecha 31 de Abril (fojas 14), que confirmó la imposición de una multa de cinco pesos al reclamante por infracción á la ordenanza sobre colocación de mesas y sillas, fundándose en el texto de la resolución municipal de fecha 26 de Abril de 1912, á que se ha hecho referencia, en la cual se reconoció que el terreno en que colocó las sillas no es la calle Brasil, sino un terreno que está sobre ella;

2.o Que la multa que se le impuso á Pera fué debido á que éste colocó las sillas en el terreno, cuya propiedad no se sabía si era de él ó municipal, contra la resolución de la Intendencia que le prohibía tal cosa;

3.o Que la resolución reclamada se funda en que si bien reconoce que la Intendencia no le debió denegar el permiso, el señor Pera debió dar cumplimiento á la negativa de la Intendencia, absteniéndose de colocar las sillas, pero reclamando por vía de apelación si se consideraba lesionado, lo que no hizo;

Considerando: Que á mérito de los hechos expuestos, el Poder Ejecutivo no tiene que pronunciarse sobre el primero de los expedientes de que se ha hecho mención; y que en cuanto á la cuestión controvertida en el último, corresponde que se confirme la resolución apelada,

puesto que Pera no obtuvo el permiso que la ordenanza exige bajo sanción de multa; por manera que, si el apelante se consideraba lesionado por la negativa de la autoridad municipal, debió interponer el recurso del caso, sin que constituya argumento el invocado por el mismo de que las sillas se colocaban en terreno de su propiedad, puesto que, aparte de que la resolución de fecha 26 de Abril de 1912 no le reconoció tal calidad á dicho inmueble, aunque estuviera probada su calidad de dueño, basta que dicho terreno estuviera librado al tránsito público para que las disposiciones de la ordenanza fueran perfectamente aplicables;

De conformidad con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución municipal de fecha 31 de Abril de 1912.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. **Subscripción oficial á la obra titulada «Equivalencia de Medidas antiguas. Reducciones», del señor Juan B. Defféminis.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribirse á cinco mil ejemplares del libro titulado: "Sistema Métrico Decimal, Equivalencia de Medidas Antiguas, Reducciones" de que es autor el señor Juan B. Defféminis al precio de veinte centésimos el ejemplar; con destino á las Escuelas Públicas y demás dependencias del Estado que crea conveniente.

Art. 2. Dicha erogación se imputará á rentas generales.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Julio de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 12 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDOÑEZ
JUAN BLENGIO ROCCA

Ley. **Prórroga de la pensión de estudios, concedida al señor César Cortinas.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Prorrógase por el término de cuatro años la pensión que se había concedido al señor César Cortinas para realizar estudios musicales en Europa.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 12 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDOÑEZ
JUAN BLENGIO ROCCA

Ministerio de Industrias

Decreto. **Declara urgente la expropiación de un terreno de pertenencia de don Elías Salorio, destinado al establecimiento modelo de lechería y avicultura en el Departamento de la Colonia.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 20 de 1912.

(Carpeta número 505|48|911).

Habiendo sido declarada de utilidad pública la expropiación de dos áreas de cien y cincuenta hectáreas, respectivamente, destinadas á establecimientos modelos de lechería y avicultura (artículos 4.o y 5.o de la ley de 30 de Septiembre de 1911),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de un área de ciento cincuenta hectáreas, con tres mil ciento sesenta y seis metros, propiedad de don Elías Salorio, situada en el Departamento de Colonia, fracción número 19, dentro del fraccionamiento de los campos conocidos por de La Estanzuela y mensura practicada en Noviembre de 1906 por el Agrimensor señor Francisco J. Ros, y cuyos límites son: al Norte el establecimiento de "La Estanzuela"; al Este el camino de Quintón; al Sud el camino de los Vecinos, y al Oeste el camino del General.

Art. 2.o Pase al señor Fiscal de Hacienda para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución **recaída en los antecedentes sobre establecimiento de una línea telefónica, de Melo á Aceguá y otros puntos del Departamento de Cerro Largo, por el señor Angel Blocona.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 20 de 1912.

(Carpeta 383|911).

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión del señor Angel Blocona, como cesionario del señor Oscar Orozco, de Cerro Largo, sobre reconsideración de la resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de aquella localidad de 30 de Diciembre de 1911, que le concedía la autorización solicitada en representación de la empresa telefónica establecida en la ciudad de Melo, para extender una línea telefónica á Aceguá y á otros puntos del departamento, con la prohibición expresa de que en ningún caso podrán conectarse sus líneas con las de otra empresa particular, prohibición esta que según el interesado hace desaparecer uno de los principales móviles que los señores hacendados y comerciantes del departamento tienen en vista para instalar el servicio telefónico en sus respectivos establecimientos;

Oídos la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución de 30 de Diciembre de 1911 en la parte recurrida, y conceder al peticionario la autorización que solicita con sujeción á las bases siguientes:

1.o El permiso que se conceda deberá ser de carácter precario.

2.o Dentro de los 20 días siguientes á la fecha de la autorización, deberá presentar el señor Blocona, á la aprobación del Gobierno, lo siguiente:

A) Un plano del trazado de las líneas de Cerro Largo que conectarán con las de las ciudades fronterizas de Bagé y Yaguarón.
B) Una memoria en que se describan los materiales y aparatos que utilizará en sus líneas y la forma cómo efectuará la conexión.
C) Un reglamento del servicio de comunicación internacional.
D) Un cuadro de las tarifas internacionales que aplicará.
E) Una nómina de los pueblos, villas y ciudades del Estado de Río Grande del Sud con quienes podrán estar al habla los abonados del señor Blocona en Cerro Largo.

3.o Dentro de los dos meses de la fecha de la aprobación de los planos, reglamento de servicio, tarifas, etc., estará obligado el señor Blocona á comenzar los trabajos y terminarlos dentro de los seis meses de aquella fecha.

4.o No podrá inaugurar el servicio hasta tanto no hayan sido inspeccionadas las instalaciones por la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional y prestado su conformidad, la que deberá hacerse y expedirse dentro de los diez días del aviso respectivo.

5.o En la instalación de la línea que unirá la central de Cerro Largo con la correspondiente que comprenda las líneas de las ciudades fronterizas de Bagé y Yaguarón, deberán satisfacerse las siguientes condiciones:

A) Los apoyos de la línea deberán tener la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos á que estarán sometidos.
B) Los postes no podrán ser colocados en la vía pública, salvo el caso de que no constituyan un obstáculo para el libre tránsito y que presenten garantía de solidez. En el caso de que se coloquen en terrenos ó sobre edificios, será de cuenta del señor Blocona obtener la autorización de los propietarios. En la colocación del conductor deberá permitirse á los dueños de terrenos ó fincas sobre las cuales ó en las cuales debe estable-

cerse, que puedan disponer libremente de sus propiedades para el fin á que son destinadas y que sufran el mínimo perjuicio por esta causa. Los propietarios siempre tendrán derecho, á pesar de su consentimiento, para hacer sacar el hilo y poste que les impidan hacer cualquier obra de construcción, reparación ó ampliación, sin que tengan que indemnizar al señor Blocona por la remoción de hilo y poste, remoción que deberá llevarse á cabo dentro de los diez días del aviso respectivo.

C) El hilo conductor no podrá ser colocado en los postes de las líneas nacionales; el punto más bajo deberá distar del suelo seis metros, cuando se coloque sobre postes en la vía pública, y deberá ser tendido de manera que en ningún caso pueda perjudicar á las líneas nacionales ú otras debidamente autorizadas.

D) En caso de cruzar los hilos nacionales, deberá pasar, por regla general, debajo, siendo de cuenta del señor Blocona todos los gastos que se originen para dar cumplimiento á esta condición. Cuando aquello no sea posible, el cruce deberá hacerlo con todas las condiciones de seguridad que fuesen exigidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

E) En el punto de cruzamiento del conductor con los nacionales, la Dirección General de Correos y Telégrafos podrá obligar al señor Blocona á colocar á su costo "hilos de resguardo", debidamente asegurados, paralelos á los nacionales.

F) La distancia mínima entre el conductor del señor Blocona y los nacionales, será, por regla general, de dos metros, contados entre los puntos más próximos. Con el consentimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, esta distancia podrá ser reducida, siempre que se constate que no perjudicará á aquéllas.

6.o La Dirección General de Correos y Telégrafos controlará, por intermedio de la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, la ejecución de los trabajos, el cumplimiento del servicio en todos sus detalles y la estricta observancia de todas las obligaciones contraídas por la Empresa que representa el señor Blocona con el Gobierno y el público. A este efecto, los funcionarios de la Inspección Técnica tendrán acceso á toda hora en las Oficinas de Administración y del Servicio Telefónico y deberá dárseles todos los datos ó explicaciones que juzguen necesarios para su mejor fiscalización.

7.o Ninguna de las líneas del señor Blocona podrá ser utilizada para otras comunicaciones que las orales, las que, por otra parte, deberán ser hechas en todos los casos por intermedio de su Oficina Central. Todo abonado podrá poner los aparatos de su uso á disposición de otra persona, absteniéndose de recibir, por ese motivo, ninguna remuneración.

8.o Queda prohibida la transmisión tasada de telefonemas y mensajes.

9.o Deberá permitir á las autoridades de Cerro Largo, cuando lo soliciten, comunicarse gratuitamente por teléfono con nuestros Cónsules de los pueblos, villas y ciudades del Estado de Río Grande del Sud, en que existan líneas telefónicas conectadas á las del señor Blocona. Este servicio tendrá prelación al de los abonados.

10. El señor Blocona deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la inviolabilidad del secreto de las comunicaciones que crucen por su red telefónica.

11. El Gobierno no estará sujeto á ninguna responsabilidad por la instalación, conservación y explotación de las líneas.

12. La Empresa que representa el señor Blocona queda obligada á indemnizar todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por sus líneas, instalaciones y empleados, en las líneas nacionales, en las líneas particulares, debidamente autorizadas, y en las propiedades sobre las cuales, ó en las cuales, tenga establecidas las líneas.

13. La Empresa que representa el señor Blocona queda obligada á efectuar á su costo, siempre que le sean exigidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, las obras de consolidación, reparación ó modificación del trazado de sus líneas, con el fin de asegurar su buen funcionamiento, su perfecta estabilidad y de evitar que perjudiquen á las nacionales, sin que por esto tenga derecho á indemnización de ninguna clase.

14. La autorización que se concede al señor Blocona no podrá ser transferida á otra persona ó Empresa, sin autorización del Gobierno.

15. Para el caso de que la Empresa que representa el señor Blocona no diera cumplimiento á las cláusulas establecidas, quedará de hecho anulada esta autorización, debiendo proceder de inmediato á levantar la línea que motiva este permiso.

16. El Gobierno se reserva el derecho de suspender, en todo tiempo, en el interés de la seguridad pública, el servicio telefónico internacional y hasta de dejar sin efecto este permiso, debiendo la Empresa que representa el señor Blocona, en este último caso, y una vez notificada, proceder de inmediato á retirar la línea de unión, sin que tenga la expresada Empresa telefónica, ni sus abonados, derecho á indemnización por esta causa.

17. El permiso que se acuerda queda sujeto á las precedentes cláusulas y á todas las que puedan dictarse con carácter general sobre comunicaciones eléctricas internas ó internacionales.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Acuerda una pensión por gracia especial, á la señora Matilde Duseigneur de Rus.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Matilde Duseigneur de Rus viuda del Cirujano Mayor del Ejército teniente coronel doctor don Buenaventura Rus, un aumento de ciento sesenta pesos anuales sobre la pensión que actualmente goza.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión graciable acordada á la señora María González de Massini é hija soltera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora María González de Massini y á su hija Adela Paulina, mientras permanezca soltera, una pensión alimenticia é inembargable de setecientos veinte pesos anuales, como hija y nieta, respectivamente del servidor de la Independencia sargento mayor don Anselmo González.

Art. 2.o Queda sin efecto la pensión que actualmente disfruta la señora María González de Massini.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el L. R.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión graciable, alimenticia, acordada á la señora Justina Zorrilla de García.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Justina Zorrilla de García, hija del servidor de la Independencia Miguel Zorrilla, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Pensión alimenticia á favor de la señora Carolina Aguiar de Silva é hijos menores.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Carolina Aguiar de Silva viuda de don Carlos T. Silva, é hijos menores, una pensión alimenticia é inembargable de setecientos veinte pesos anuales como hija del coronel don Manuel Aguiar.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Pensión graciable acordada á don Bartolomé Fajardo.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al ciudadano don Bartolomé Fajardo una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Queda sin efecto la asignación que percibe como soldado de la Guerra del Paraguay.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Concédese aumento de pensión, á la señorita Juana E. Michy.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase á cuatrocientos ochenta pesos anuales, la pensión acordada á la señorita Juana E. Michy, hija del legionario de la Defensa de Montevideo, don Andrés Michy.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. **Aumento de pensión, concedido á la señora Victoria A. Llupes.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á mil doscientos pesos anuales la pensión acordada á la señora Victoria A. Llupes, hija del coronel de la Independencia José Llupes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Traspaso de pensión á favor de la señora Delfina Aguiar Melilla de Alvarez.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Traspásase á la señora Delfina Aguiar Melilla de Alvarez, viuda de don Alejandro Alvarez, la pensión de seiscientos pesos anuales que disfrutaba su finada madre doña Delfina Melilla de Aguiar, como hija del servidor de la Independencia, General don Pedro Delgado Melilla.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por veinte días al sepulturero de la villa de Treinta y Tres, Florencio Sosa.

—A la Intendencia de Río Negro—Expediente de Carlos y Alberto Arocena sobre cierre de camino.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente iniciado por vecinos de la costa del Rosario (Departamento de Colonia) solicitando apertura del camino y picada de Viera.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres comunicando el nombramiento de don Héctor Parra y Freire para Secretario de la Junta.

—A la Intendencia de Flores — Expediente de la misma sobre refuerzo del rubro "Alumbrado".

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Antonio E. Mitre y Ricardo Sánchez sobre permiso para edificar.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Justo M. y Oscar Orozon solicitando permiso para desviar un camino en Cerro Largo.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente iniciado por la Dirección de Correos solicitando el arreglo del camino que conduce á Rocha.

—No se hace lugar al petitorio de la Sociedad Cooperativa de Abasto para que se deje sin efecto el último permiso acordado por la Municipalidad á la "Frigorífica Uruguaya" para el expendio de carne.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Exma. Alta Corte de Jus-

ticia comunicando la libertad condicional del penado Doroteo Mangini.

—Se hace saber á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Durazno y Artigas diversos nombramientos de Tenientes Alcaldes efectuados por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente del "Centro Juventud Unida" de San José de Mayo sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Expediente de la señora María B. de Cabrera, identidad.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Expedientillo del señor Luis Dall'Orto sobre cobro de haberes como sobrestante de las obras del Hospital "Colonia".

—A la Fiscalía de Policías—Antecedentes relativos á una denuncia de "El Telégrafo Marítimo" contra la policía de Rocha. Idem ídem de "La Tribuna Popular" contra la Jefatura de Canelones.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Telegrama de Artigas comunicando la muerte de un militar. Nota de la Fiscalía de Policías solicitando dos carabinas para la Jefatura Política de Rocha. Idem de la misma solicitando dos baquetas para la Jefatura Política de Paysandú.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Cuenta de la Jefatura Política del Durazno por autopsias.

—Se manda proveer por Secretaría—Cuadernos de inscripción en el Registro Cívico para la Junta Electoral de Flores.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Durazno, cuentas por Mayo.

Junta Electoral de Montevideo, presupuesto por Julio.

Jefatura Política de Soriano, presupuesto por Julio.

Consejo Nacional de Higiene, cuentas por Junio.

Jefatura Política de la Capital, presupuesto por Julio.

Jefatura Política de Canelones, presupuesto por Julio.

Jefatura Política de Durazno, presupuesto por Julio.

Jefatura Política de Cerro Largo, presupuesto por Julio.

Asistencia Pública Nacional, cuentas por Mayo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General de la Nación—Nota acompañando el comprobante de la inversión de la suma de $ 29.83, importe de una cuenta de la casa Carlisle, Crocker y Cía., por suministro de dos mil guías de colores y un sacabocado para la Secretaría de este Ministerio.

—Contaduría General de la Nación, División de Ganadería y Sociedad Ganaderos de Tacuarembó — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.700.00, para ser remitida á la citada Sociedad en concepto de subsidio que le acuerda el Gobierno para la Exposición-feria Ganadera á realizarse en esa ciudad en el mes de Octubre próximo.

—Contaduría General de la Nación—Nota acompañando el comprobante de la inversión de la suma de $ 102.35, importe de una cuenta de la casa Carlisle, Crocker y Cía. por suministro de cinco mil cien carpetas para la Secretaría de este Ministerio.

—Ministerio de Hacienda y Comisión de Estaciones Agronómicas—Notas transcribiendo el decreto por el cual expropiase un campo de propiedad de don Elías Salorio, ubicado en el Departamento de Colonia, destinado á asiento de un establecimiento modelo de lechería y avicultura.

—Archívase la solicitud del señor Ricardo Busquiazzo radicado en Diamante (Entre Ríos), pidiendo se le conceda en arrendamiento una fracción de campo fiscal apto para la cría de ganados y un crédito para su explotación.

—Cámara Mercantil de Productos del País—Nota de nuestro Consulado en Nápoles pidiendo se le comunique si hay interesados en la venta de avena y cebada, por tener compradores para ella.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Pasa á informe la nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obres Públicas haciendo saber que sean firmados los contratos para la construcción de una casa para alumnos capataces y un granero en la Estación Agronómica del Departamento de Paysandú.

—En una nota de la Inspección General de Estaciones Agronómicas acompañando el proyecto de creación de Escuelas Profesionales Agrícolas agregadas á las Estaciones Agronómicas, se resuelve esperar al dictamen de la Comisión respectiva.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de las asignaciones de la Defensa Agrícola atendidas con cargo á la ley de 28 de Octubre de 1911, correspondiente al mes de la fecha.

—En los antecedentes relativos á la nota del Sindicato Alemán de Potasa pidiendo el suministro de datos sobre la importación de abonos minerales concentrados de las distintas clases, se resuelve agregarla á los antecedentes sobre franquicias á las materias primas.

—Contaduría General del Estado— Nota de la División de Ganadería pidiendo la inclusión en el presupuesto del mes de la fecha de varias liquidaciones.

—En los antecedentes relativos á la nota de la Inspección General de Estaciones Agronómicas acompañando el proyecto sobre el plan de organización por el cual deberán regirse las Estaciones, se resuelve esperar al dictamen de la Comisión respectiva.

—En los antecedentes relativos á la propuesta del señor Juan Negri, fabricante de balanzas, ofreciendo en venta una cantidad de las mismas de que es inventor, se resuelve esperar al conocimiento del resultado de las gestiones realizadas con el mismo fin en Europa.

—Nota de la Oficina de Exposiciones pidiendo se encomiende á la Comisión de Agrónomos en gira por la República el recoger muestras de todos los productos que por su calidad é importancia den una idea de la riqueza rural.

—En una nota de nuestro Agente Comercial en Fiume pidiendo se reembolse á la Asociación Rural del Uruguay de la pérdida de tres animales de la remesa de 8 de la muestra enviada á esa localidad, se resuelve esperar al conocimiento exacto del monto de las pérdidas sufridas.

—A sus antecedentes agréguase la nota de la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia comunicando que no se ha presentado ningún aspirante á las becas de alumnos de capataces rurales en la Escuela de Agronomía.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la División de Ganadería correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería — Solicitud del señor Juan Carlos Vidiella pidiendo se le permita la introducción de animales.

—Ministerio del Interior — Para la resolución que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la comunicación de la Administración de Correos de Río Negro dando cuenta del mal estado en que se encuentran la alcantarilla y calzada existentes en el Paso de Porro del arroyo Sánchez.

—Cámara de Comercio — Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor Francisco Garavagno, en representación de la Sociedad Unión Mercantil, pidiendo el registro de la marca "Etiqueta Especial", con un escrito del mismo señor evacuando la vista conferida.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Carve Urioste y Cía. pidiendo exoneración de derechos aduaneros para los piques acerados para alambrados sistema "Stewart" que se importen al país, se hace constar que el asunto fué pasado al miembro informante de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para su estudio en relación al proyecto de franquicias á la ley de materias primas.

—Ministerio del Interior, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la gestión del señor Angel Blocona, como cesionario del señor Oscar Orozco, de Cerro Largo, sobre reconsideración de la resolución de la Junta Económico-Administrativa de la localidad que le concedía autorización para para extender una línea telefónica á Aceguá y otros puntos del departamento sin conectar con las líneas de otras empresas particulares.

—Suspéndese por el término de tres meses sin goce de sueldo al cartero oficial de la Administración de Correos del Departamento de Soriano don Marcos V. Villanueva, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Gerencia de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone que esa institución gire á nuestra Legación en Francia la cantidad de francos 10.000.00, como cuota del Uruguay á la suscripción en favor del ingeniero Carlos Tellier.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Señor Carlos Praderi—Nota transcribiendo la que ha dirigido la Oficina de Exposiciones, pidiendo que en sus giras por la República se encargue de la recolección de todos los productos que por su calidad é importancia den una idea de la riqueza rural.

—División de Ganadería—Vuelven los antecedentes relativos al escrito del señor Enrique San Martín pidiendo reconsideración del decreto que declara infectados los campos de su establecimiento sito en el Departamento de Rivera.

—Comisión de Investigación sobre tráfico de Ferrocarriles—Nota del Ministerio del Interior acompañando copia del telegrama del Centro Comercial de Rivera dando cuenta del servicio irregular del Ferrocarril Central del Uruguay.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede la licencia solicitada por el sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo por el término de diez días.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, se remiten los antecedentes sobre reparaciones á efectuarse en la finca ocupada por la Dirección de Hidrografía sita en la calle 25 de Agosto números 254 y 256.

—A informe de la Dirección de Con-

tabilidad y Tesorería se pasa una nota de la de Arquitectura solicitando $ 870.00 para pago de la cuenta del señor Baset por trabajos efectuados en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

—A la Dirección de Hidrografía se remite una nota de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos comunicando que la estación volante enviada al Paso de la Charqueada se encuentra ya completamente instalada.

—Se remiten á la Dirección de Vialidad los antecedentes sobre desperfectos ocasionados por el vaporcito "Falucho" de la Empresa Mihanovich en el puente construído en el arroyo Las Vacas.

—A informe de la Dirección de Minas se pasa el escrito de la Compañía "La Transatlántica" número 258 solicitando despacho de materiales libre de derechos.

—Se pasa á la Dirección Puerto de Montevideo un escrito del señor Ernesto Quincke solicitando el 15 o|o del valor de los puentes rodantes eléctricos instalados en los depósitos de la Aguada.

—A la Dirección de Minas se remite una nota de la Comandancia de Marina comunicando que se ha concedido permiso á la Sociedad Internacional de Obras Públicas para construir una chata de hierro.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa la solicitud número 17 de la Empresa Ferrocarril Midland del Uruguay sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se pasa á la Dirección de Hidrografía un escrito de don Carlos Hasparis referente á extracción de arena en el banco situado en la boca del arroyo Riachuelo.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS URUGUAYAS

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN ABRIL DE 1912

Consulado del Uruguay en Bélgica.

Amberes, 5 de Junio de 1912.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado con las cotizaciones de los Fondos Públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante el mes de Abril último.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

El Cónsul
Encargado del Consulado General
A. Plottier.

Al doctor don José Romeu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de Julio de 1912.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Abril de 1912.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	16	—	—
2	—	—	17	—	—
3	74 1/2	—	18	—	—
4	—	—	19	—	—
5	—	—	20	75 1/2	—
6	—	—	21		
7			22	—	—
8	—	—	23	—	—
9	—	—	24	—	—
10	—	—	25	—	100 1/8
11	—	100	26	—	—
12	—	—	27	—	—
13	—	—	28		
14			29	—	—
15	—	—	30	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Rotterdam, Mayo 11 de 1912.

El Cónsul:
Ernesto F. Garçao.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1912

INGRESOS

Mayo 2 de 1912

Existencia que pasa del mes de Abril próximo pasado

En efectivo	$ 3.388 42	
Banco de la República.— Cuenta corriente	» 80.643 97	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	» 332.015 40	
Caja N. de A. y Descuentos	» 670 94	$ 416.718 73

Mayo 31 de 1912

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes		$ 144.014 —

Hospital «Vilardebó»

Pensiones	$ 4.142 —	
Hospitalidades	» 276 50	» 4.418 50

Hospital Maciel

Hospitalidades	» 132 51

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades	» 120 82

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades	» 249 60

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Hospitalidades	» 32 10

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Venta de alimentos á precios reducidos	» 30 53

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Recibido de la Tesorería G. de la Nación para pago de su presupuesto	$ 1.208 50	
Asistencia médica del Servicio Nocturno	» 100 —	» 1.308 50

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Importe de lo recaudado por cuotas diarias durante el mes presente	» 322 06

Droguería Central

Sus entregas en el mes	$ 7.631 01	$ 158.259 63

Registro de Embargos é I. Judiciales

Importe de lo recaudado por dicho Registro durante el mes ppdo	$ 1.620 90

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 % sobre lo recaudado por el Jockey Club en el mes ppdo.	» 1.711 46

Terrenos en la Aguada

Importe de la 37.a mensualidad de la venta de dichos terrenos	» 477 33

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Importe de lo recaudado y remitido por la Dirección de Impuestos Internos	» 1.165 99

Servicio de Ambulancias

Importe de lo recaudado por dicho concepto	» 4 —

Alquileres y arrendamientos

Fincas urbanas	$ 330 —	
Campo en Melilla	» 65 —	
Terreno Porongos y Libres	» 8 —	
Casa de la calle Prensa	» 8 —	» 411 —

Impuesto de carreras en el Departamento de Rocha

Importe de lo producido por dicho concepto durante el mes de Abril ppdo	» 128 59

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido por dicho concepto de los siguientes hospitales:

Hospital de Fray Bentos	$ 105 —	
» » Salto	» 415 40	
» » Flores	» 49 —	
» » Florida	» 223 —	
» » Melo	» 168 30	
» » Rocha	» 122 —	
» » San José	» 76 90	
» » Paysandú	» 182 40	
» » Minas	» 170 —	
» » Tacuarembó	» 40 —	
» » Mercedes	» 51 —	» 1.573 —

Impuesto Adicional de Abasto

Recibido por tal concepto, á saber:

Administración de Rentas de Soriano	$ 360 21	
Idem idem de Minas	» 281 30	
Idem idem de Dolores	» 99 80	
Idem idem de Durazno	» 513 90	
Idem idem de Tacuarembó	» 430 90	$ 1.686 11

Subvenciones á Hospitales Departamentales

Importe de las recibidas á favor de:

Hospital «Salto»	$ 196 45	
» «Fray Bentos»	» 150 —	
Asilo «Chopitea»	» 50 —	
» «Diego Young»	» 50 —	» 446 45

Hospital «Paysandú»

Recibido á favor de dicho Hospital lo recaudado por Impuesto de Mercado en Abril ppdo . . . » 146 34

Hospital «Salto»

Recibido de dicho Hospital lo recaudado por venta de arena . . . » 6 40

Hospital «Minas»

Importe de deducciones en varios sueldos por haber cesado sus ocupantes antes de fin de mes . . . » 3 05

Varios arbitrios

Recibido por los siguientes conceptos:

Hospital «Fermín Ferreira»—Por venta de envases vacíos	$ 6 16	
Hospital «Maciel» — Bonificación en cuenta de Ibarra y Cía	» 0 25	
Asilo «Doctor Luis P. del Campo»—Por venta de alimentos y recetas al Refugio de Embarazadas en Abril ppdo.	» 234 41	
Gastos generales — Bonificación en cuenta de Martín Mojana	» 0 16	
Consultorio «Gota de Leche N.o 1»—Por venta de aparatos é instalaciones eléctricas	» 50 —	
Droguería Central — Bonificación en cuenta de González Barbot	» 1 33	» 292 31

Obligaciones á pagar

Importe de varios sueldos que quedaron pendientes en Caja, á la orden de los interesados . . » 124 67

Hospital «Vilardebó»

Importe de un día de sueldo de los guardianes Francisco Barreiro y Elías Giménez que no ocuparon su puesto en ese tiempo . . . » 2 18

Hospital «Maciel»

Importe de un día vacante del enfermero segundo, Sala Jacinto Vera . . . » 1 10

Intereses

Importe de los intereses de Deuda Consolidada del Uruguay correspondientes á la herencia de Silvestre Ochoa . . . » 472 87 $ 10.273 77

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe deducido en los sueldos de los empleados del mes de Mayo presente . . . $ 890 29

Montepío—Ley 1838

Importe deducido en los sueldos de los empleados José P. Berro y Carlos J. Bertrand por Mayo presente . . . » 7 50

Montepío Militar

Importe deducido en el sueldo del empleado Dermirio De María (hijo) . . . » 4 10 » 901 89

Descuento de 1 o/o

Recibido de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública Nacional				
Mayo presente	$ 1.237 89			
Tesorería G. de la Nación				
Abril	» 9.723 50			
Luz Eléctrica				
A cuenta	» 3.000 —			
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo				
Enero, Febrero y Marzo ppdos.	» 3.453 37			
Dirección de Impuestos Directos				
Julio 1911 á Abril 1912	» 13 50			
Consejo N. de Higiene				
Marzo y Abril ppdos.	» 26 86			
Receptorías de Aduanas				
Abril ppdo.	» 308 68			
Impuesto de Instrucción Primaria				
Mayo pte.	» 7 06			
Intendencias Municipales				
Río Negro	$ 28 32			
Paysandú	» 105 55			
Rocha	» 105 16			
Durazno	» 130 68			
Minas	» 212 90	» 582 61	» 18.353 47	$ 187.788 76
				$ 604.507 49

EGRESOS

Mayo 31 de 1912.

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública		
Sueldos Mayo	$ 703 —	
Gastos Abril	» 433 56	$ 1.136 56
Dirección General		
Sueldos Mayo	$ 2.823 66	
Gastos Abril	» 761 69	» 3.585 35
Administración de Lotería		
Sueldos Mayo	$ 2.272 35	
Gastos Abril	» 850 04	» 3.122 39
Droguería Central		
Sueldos Mayo	$ 424 —	
Gastos Abril	» 7.201 86	» 7.625 86
Hospital «Maciel»		
Sueldos Mayo	$ 7.849 20	
Gastos Abril	» 12.938 83	» 20.788 03
Hospital «Vilardebó»		
Sueldos Mayo	$ 7.258 15	
Gastos Abril	» 8.574 96	» 15.833 11
Lavadero á vapor		
Sueldos Mayo	$ 906 —	
Gastos Abril	» 652 99	» 1.558 99
Asilo «Dámaso Larrañaga»		
Sueldos Mayo	$ 5.014 —	
Gastos Abril	» 7.338 75	
Nodrizas	» 9.702 03	» 22.054 78
Asilo «Doctor Luis P. del Campo»		
Sueldos Mayo	$ 2.683 60	
Gastos Abril	» 3.963 57	» 6.647 17
Asilo Maternal N.o 4		
Sueldos Mayo	$ 116 20	
Gastos Abril	» 9 50	» 125 70
Colegio «San José»		
Sueldos Mayo	$ 150 40	
Gastos Abril	» 2 48	» 152 88
Hospital «Fermín Ferreira»		
Sueldos Mayo	$ 3.589 20	
Gastos Abril	» 7.850 58	» 11.439 78
Asilos Maternales números 1, 2 y 3		
Sueldos Mayo	$ 1.971 —	
Gastos Abril	» 2.877 90	» 4.848 90
Hospital «Pereira Rossell»		
Sueldos Mayo	$ 1.363 70	
Gastos Abril	» 1.218 36	» 2.582 06
Consultorio «Gota de Leche N.o 1»		
Sueldos Mayo	$ 286 —	
Gasto Abril	» 1.137 09	» 1.423 09
Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia		
Sueldos Mayo	$ 1.119 —	
Gastos Abril	» 199 67	» 1.318 67
Refugio de Embarazadas		
Sueldos Mayo	$ 25 10	
Gastos Abril	» 316 47	» 341 57
Gastos Generales		
Gastos Abril		» 6.789 28
Quinta Punta Carretas		
Sueldos Mayo		» 118 —
Colonia—Asilo de Alienados		
Sueldos Mayo	» 1.090 —	$ 112.582 17
Hospital «Tacuarembó»		
Gastos Abril	$ 387 14	
Hospital «Salto»		
Gastos Abril	» 1.166 89	
Sala de Auxilios de Durazno		
Gastos Abril	» 147 76	
Hospital «Rosario»		
Gastos Abril	» 398 93	
Hospital «San José»		
Gastos Abril	» 1.043 11	

Hospital «Melo»

Gastos Abril. . . . . $ 667 81

Hospital «Rocha»

Gastos Abril . . . . » 714 47

Hospital «Fray Bentos»

Gastos Abril . . . . » 441 59

Hospital «Flores»

Gastos Abril. . . . . » 237 13

Asilo «Diego Young»

Gastos Abril. . . . . » 212 48

Sala de Auxilios de Rivera

Gastos Abril. . . . . » 639 14

Sala de Auxilios de la Colonia

Gastos Abril. . . . . » 222 17

Hospital «Paysandú»

Gastos Abril. . . . . » 774 21

Hospital «Florida»

Gastos Abril. . . . . » 1.160 04

Hospital «Mercedes»

Gastos Abril . . . . » 614 27

Asilo «Chopitea»

Gastos Abril. . . . . » 157 37

Sala de Auxilios de San Eugenio

Gastos Abril . . . . » 481 92

Hospital «Minas»

Sueldos Abril . . . $ 400 —
Gastos Abril. . . . » 1.749 85 » 2.149 85 $ 11.626 28 $ 124.208 45

Por Diversas Oficinas y Gastos, á saber:

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes. . . . . . $ 33.538 —

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Pagado á Toorner y Cía. por transporte de baldosas con cargo al crédito de 29 de Junio de 1909 . . » 81 03
Pagado la cuenta de Isidoro Corti por transporte de baldosas con cargo al crédito de 20 de Noviembre de 1911 . . . . . . » 27 30
Al señor Alberto Pérez sus honorarios por Abril ppdo. . . . . » 60 — » 168 33

Construcciones Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado á saber:

Foglia y Belloni con cargo al crédito de 11 de Julio de 1910 . . . $ 1.949 78
Ramón Picardo con cargo al crédito de 11 de Julio de 1910 . . . . » 10 —
Agustín Bagnarra sus honorarios por Abril ppdo. . . . . » 50 — » 2.009 78

Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado la cuenta de don Doroteo Williman, con cargo al crédito de 18 de Diciembre de 1911 . . » 349 29

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Pagado al señor Eugenio Barth, con cargo al crédito de 25 de Julio de 1910. . . . . . . » 1.222 63

Hospital «Maciel»

Pagado á Palma y Senra con cargo al crédito del 1.º de Octubre de 1910 . . . . » 515 59

Asilos Maternales Núms. 1, 2 y 3

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 18 de Septiembre de 1911 . . . . . » 1.699 40

Escuela de Nurses

Pagado á doña Catalina B. de Escofet con cargo al crédito del 15 de Abril ppdo. . . . . . . » 200 —

Colonia-Asilo de Alienados

Pagado las planillas de gastos con cargo al crédito de Enero 8 de 1912 . . . . » 2.834 45

Consultorio «Gota de Leche número 1»

Pagado la planilla de premios á la lactancia materna por Abril ppdo . . . . $ 27 27

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor Inspector don H. Moyano su comisión de 1 o/o sobre lo recaudado en el mes ppdo. . . $ 42 42
Al señor Federico Ruano su asignación para gastos de locomoción . » 25 — » 67 42

Hospitalidades

Pagado al señor Inspector don H. Moyano su comisión sobre $ 743.24, á saber:

El 10 % sobre $ 500 — . . . . . $ 50 —
» 5 % » » 243 24 . . . . . » 12 16 » 62 16

Registro de Embargos é I. Judiciales

Pagado al Encargado de dicho Registro, señor Santiago Seoane, su comisión de 30 % sobre lo recaudado en el mes ppdo. . . . . » 486 27

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 13 09

Asilo «Diego Young»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 0 50

Asilo «Chopitea»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 0 50

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros. . . . . » 9 25

Comisiones

Pagado por comisión de giros . . . . » 30 17

Gastos imprevistos

Pagado al Banco de la República por custodia de valores . . . . » 2 42

Intereses

Pagado al Banco de la República por comisión de cobro de intereses. . . . . » 4 73 $ 43.241 25

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepío . . . . $ 784 27
Reintegro . . . . » 156 86
Multas. . . . . » 44 16 $ 985 29

Tesorería General de la Nación.—Montepío Civil—Ley 1838. . . . . » 7 50 » 992 79 $ 168.442 49

Existencia que pasa al mes de Junio de 1912

En efectivo. . . . . $ 7.780 77
Banco de la República—Cuenta corriente . . . » 87.334 89
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería . . . . » 340.278 40
Caja N. de A. y Descuentos . . . . » 670 94 » 436 065 —

$ 604.507 49

Montevideo, Julio 16 de 1912.

Arturo Pintos Diago, Oficial 1.º

V.º B.º *Federico Mora Magariños*, Contador General.

Montevideo, Julio 20 de 1912.

Elévese con oficio al Ministerio del Interior y al H. Consejo de Asistencia Pública, publíquese y, á sus efectos, pase á la Sección Proveeduría y Presupuesto.

Carlos M.ª Gurméndez. *J. Scosería.*

209-v.jl.25.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN AL DESPACHO DE LOS SEÑORES JUECES L. DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR PARA DICTAR SENTENCIA.

Juzgado Letrado de Canelones

Junio 24—Julio Corti con Justino Ferreira. Una causa por agresión. Otra por heridas.

Juzgado Letrado de San José

Mayo 8—Alberto Dupont Aguiar, antecedentes.

Mayo 29—Fontana y Augusto, tercería Ubiría de Augusto.

Junio 10—Lindolfo Quintana con Guillermo Palmer.

Junio 22—Un sumario por lesiones. Otro por abigeato.

Junio 28—Una causa por agresión.

Juzgado Letrado de Río Negro

Marzo 6—Una causa por lesiones.

Junio 1.o—Otra por abigeato.

Juzgado Letrado de Soriano

Agosto 31 de 1911—Juan Vargas y otros con Juan Peirano y Lorenzo Vargas.

Mayo 30 de 1912—Antonio y Ricardo Paseyro y Francisco Solari contra la Asociación Rural de Soriano.

Junio 22—Una querella criminal.

Junio 25—Un sumario por abigeato.

Juzgado Letrado de Durazno

Enero 26—Tálice Hnos. con Fabián Ferreira. Rafael Coli y otro con José López Saralegui.

Febrero 29—Un expediente sobre divorcio.
Abril 3—Juana Casariego con suc. Indalecio Fernández.
Abril 27—Abella y Rodríguez con suc. Florencio Rivas.

Juzgado Letrado de 1.er turno del Salto

Febrero 26 — José Duarte Paiva con suc. Julio Delgado. Héctor B. Moratorio con Valentín y N. Sabio. Angel Díaz Regueira con Pedro Llovet. Banco de la República con suc. Agustín Alciaturi.
Abril 16 — Gregorio Leguizamo con Constancio Ferreira Gómez.

Juzgado Letrado de Maldonado

Junio 20—Eugenio Requena sobre copias, incidente de Gregoria Cuadrado.
Junio 21—Tomás Reyes con suc. Carlos Curbelo.
Junio 26—Una causa por abuso de autoridad. Otra por hacerse justicia por su mano. Otra por lesiones.

Juzgado Letrado de Cerro Largo

Octubre 25 de 1911—G. Machado de Teixeira con Teixeira de Mello.
Noviembre 13—Suc. Ramón Muniz.
Noviembre 21—Suc. Félix Araújo.
Febrero 9 de 1912—Suc. Roberto Noble (hijo) con Juan Fonseca. Suc. Roberto Noble (hijo) con Juan Fonseca, incidente sobre obra nueva.
Mayo 29—Suc. Pedro Alvarez.
Junio 20—Una causa por abigeato.

Juzgado Letrado de Rivera

Junio 15—Una causa por abigeato.
Junio 16—Idem ídem ídem.
Junio 17—Otra por atentado. Otra por atentado á mano armada.
Junio 19—Una causa por agresión. Un sumario por hurto. Otro por atentado.
Junio 24—Una causa por agresión.
Junio 25—Otra por abigeato.
Junio 28—Otra por contrabando. Otra por juegos de azar.
Nota—Los señores Jueces Letrados Departamentales de 2.o turno del Salto, Flores, Tacuarembó, Rocha, Paysandú, Florida, Minas y Artigas han comunicado que al finalizar el mes de Junio no ha quedado ningún expediente al despacho para dictar sentencia.

Montevideo, Julio de 1912.

Enrique Geille, **Prosecretario.**

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Julio de 1912

Trámite — Quince providencias en causas criminales consultadas. Viera con Miláns Zabaleta.
Definitivas — Una causa por robo, R. de Casación.
Administrativo — El señor Juez Letrado Departamental de Durazno solicita licencia. El señor Juez L. del Crimen de primer turno devuelve con las diligencias practicadas un exhorto del señor Juez L. del Crimen de Concordia sobre extradición de un procesado. El señor Juez L. de lo Civil de primer turno solicita se le informe si en la nómina de escribanos de la República existe uno de nombre José M. Sempere. Los penados Luis Durán Gómez, Marcos Lacovich, Ventura Santuyo, Teodoro Rubio Latorre, Manuel Sandes, Manuel Rodríguez Domínguez, Francisco Orofino, Pedro Sosa Mieres, Adolfo Oroño, Juan González García, Antonio Gase y Martín Gutiérrez, piden su libertad condicional.
Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 7; relaciones quincenales, 72; Oficios librados, 12; Legalizaciones, 3; Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

Enrique Geille, **Prosecretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 24

Trámite — Junta Económico-Administrativa con Alejo Rossell y Rius. Cayetano Anastasía con Gabriel Fernández Agrelo. Juana V. Calcagno, mensura. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Dos por falsificación.
Interlocutorias—Tancasino con Porto.
Administrativas — Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 24

Trámite — Angela Corti de Dei Cas con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Juan A. Tarragó con la suc. de Francisco Guinovart. Un sumario por falsificación y estafa. Un oficio de la Alta Corte de Justicia.
Interlocutorias — Un sumario por el delito de homicidio.
Definitivas — Alberto E. Yubero con el Fisco. Un sumario por contrabando. Eugenio Pérez con Manuel Tasende y Hno. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 24

Trámite — Clementina Díaz de Corta, intestado Carlos Fleury. Suc. Vicenta Green de Lapido. Suc. Lino Gutiérrez. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. El señor Fiscal de Hacienda denuncia el fallecimiento de Felicidad Maciel. Suc. Pedro Tirelli. Ramón Sanjurjo con la Sociedad Comercial de Montevideo. Natalia Buela de Claré. Antonio Estupinan con Florencio Parravicini. Suc. Pedro Puig. Incapaz José Pérez. Suc. Epifanio Gutiérrez. Incapaz Matilde Oribe. Ana Cervino de Bruno. Incapaz Mario Reynoso. Incapaz José Smith. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga. Test. Carlos Rossi. Test. Pablo Platero. Menor Alfonso Daniela. Carmen G. de García con suc. Flora Silva de Espinosa. Suc. Francisca dos Santos da Silveira. Suc. Francisco Plá y otros. Suc. Domingo Gragua. Suc. Andrés Pichero. Menor Alfonso Devicenzi.
Interlocutorias — Hipólito Lasserre de Traverso.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 24

Trámite — Demetrio Ruy con Pedro Mongaston y Domingo Olivieri. Suc. Toribio del Palacio. Florbel Ortiz Pérez con Gerardo Zito. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Suc. Ida Recaite de Geiger. Sucs. Pedro Castilla de Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla é Inés Castilla. Vita Cabrera de Ruiz con O. Oneto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Rafael Pascale contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Test. Andrés Viana. Suc. Francisco Guinovart. Sucs. Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Suc. Adolfo Pereira y María Pereira de Pereira. Suc. Nicolás Pippo. Rafael Galli con Emilia Deluchi de Vignati. Test. Juana Josefa Uranga de Lasa. Sofía Brown con Arturo Carbone, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. Antonio Ariztegui, venido en apelación de Rocha. Juan Denis Sánchez. Tomás Butler y Rosa de las Carreras de Prince Sulton y otros. Sucs. Teresa Parodi de Rivara y Angela Rivara de Pissani ó Pissano. Juan C. Galmarini con Enrique Tabbó, venido en apelación del Manuel González Corbo. Manfredo y Antonio Gasdia. Suc. Sara Pol de Rodríguez. Suc. Carmen Ríos de González. Ambrosio Zugasti y Arturo Juncosa contra Aureliano Rodríguez Larreta. Santos M. Arbiza con Francisco Fregeiro. Suc. Juana Caillava. Suc. Angel Dufour. Suc. José Molinari y Catalina C. de Molinari. Pedro Celli contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Interlocutorias — Suc. Suma Julio Pedro Grau. Test. Francisco Guerra. Sucs. Juan Barranquet, Juana Moninet y Josefa Barranquet de Hernández. Daniel Reinante con Manuel B. Comesaña. Suc. Nicolás Claps.
Definitivas — Dolores Sánz de Requejo. Petrona Santini de Rela Hernández.

Andrés R. Chipito, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 24

Trámite — Suc. Juan Nicrosi. Alfredo Pusce, antecedentes relativos á su defunción. Incap. Bernardina Rodríguez. Juan Ramasso y otros, información "ad perpetuam". Arturo del Campo y otros contra Abel Platero, ejecución de hipoteca. Emilia García de Mochotti, venia. Movimiento Administrativo (1). Test. Carmen Arrillaga de Miranda. Inc. sobre nulidad de testamento. Suc. Pascual Civio. Eloy Banguesso contra la test. de José López Saraleguy, cobro de pesos. Conc. voluntario de Edmundo N. García. Conc. Romana Pastora Benítez. Suc. Julio Luciano Hericourt. Conc. voluntario Ignacio Sedez. Adelaida Etcheverry de Panario, venia. test. Raymundo Parello. Suc. Juan Assereto. Test. Antonio Irigaray. Herminia Prando de Laviña, venia. Test. Matilde Ellauri (2). Suc. Juan Nario. Suc. Fermina Villasante de Caraballo. Test. de Angel Moreno. Eufemio Mandillo de Klinger, por sus mismos hijos y otra, venia. Test. Carmen Miguel. María Wells de Jalabert con su esposo Ricardo Jalabert, separación de bienes. Inc. por costas. Suc. Emma de lo Halty de Herrera, incidente sobre observación al inventario. Suc. Alejo Lawrie antes Juan J. Hore y Cía., colocación de sellos. Test. Juan Gassoubs. Compañía Nacional de Carruajes contra la suc. de Luis Ferrari. Test. María Pérez de Velati. Intest. Daniel Bianch. Angela Podestá de Borrazás y otra, venia. Suc. Bernardo Pérez. Suc. Colombia Treu de Caloi. Luis Brandi contra Inocencio y José P. Ferrari, ejecución de hipoteca. Suc. Baudilio Cervera. Suc. Manuel Acevedo y de su hija Marta M. Acevedo. Suc. Tere-

sa de León de Trujillo. Natividad María Roldán, pensión alimenticia. Inés Ripoll de Sabat contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Indemnización de daños y perjuicios. Juan José Peyrallo contra Agustín Avelleyra, jactancia. Suc. José Calo.

Interlocutorias—Incap. Graciano González. Test. Concepción Antuña de Picabea. Credit Foncier del Uruguay contra Vitalia Jáuregui y Dominga Cobianchi de Baliñas, ejecución de hipoteca. Test. María de la Asunción Márquez de Fernández. Suc. Juan José Rocha y otros. Dorotea Vega y Abalos, solicita la declaración de incapacidad de Horacio Tajes.

Definitivas — Incapaz Pedro Priegue. Suc. Ramón Cotelo Pose. Suc. Pedro Martín Acevedo. Rosa, Juana y Manuel Rodríguez, nombramiento de tutor.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite—Juan Rodeiro con Fisco. José Antonio Gariello con Fisco. Fisco con suc. Echague. Dirección General de Impuestos con Pascual Zavalla. David y Paulina Giudugli y Mariana Dini. Dolores Costa de González y Plácido F. Costa con Fisco.

Interlocutorias — Suc. Martín de San Martín con Fisco. Méndez Rodríguez y Cía., Andrés Lamas, Francisco M. Gamba, Jacinto Presa, Luis Ramos, Joaquín Antonio Meneses, Gimminiano Sosa, Ricardo Acosta con Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

Trámite—Suc. de Felicidad Viana. Carlos Carrara.

Definitiva—Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijo.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 24

Trámite — Hipólito Cazaban, concordato (2). Conc. de Manuel Solezi. Remigio Ayala con Juan P. Baccino. Arturo Panzera con Luis Corradi. Manuel Fernández Rojas, concordato. Sievers y Cía., concordato. José Caride, concordato. Miguel Rozés con Florencio Demicheri. Juan A. Torres con Mario L. Gil.

Interlocutorias — Juan Rego con Víctor Caviglia. Braulio Artecona con la Compañía de Seguros La Alianza. Conc. de Antonio Marchetti.

Definitivas — Sociedad Anónima Teatro Florencio Sánchez solicitando inscripción de sus estatutos.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Pedro Correa Quiñones con la Compañía de Seguros La Alianza. Juan José Aurquia con Casimiro Castro. Carlos E. Tatton con Sosa y Pons. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Manuel S. Ortiz con Evaristo Z. González y Cía. Victorio Machidoni con Pascual Cipareli. Juan Soubie, concordato. Núñez y Platero con Roberto Corta Ferrer. Domingo Losio con el Banco Francés. José Cambón con Mariño y Cía. Oficio del Registro General de Embargos con José Terra. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía. Oficio del Registro de Embargos con Roberto Corta Ferrer. Banco de la República con O. Aguiar. Leoncio de León con Vicente Pirotti. Urzanqui y Ceriani con Federico Panibianco. Parella y Ruvertoni con Melián y Roca. Nogués y Casas con Melián y Roca. Podestá Moreno y Cía. con Pose y Cía. Manuel Brusco con Fernando Rode y Cía. Pedro Miras con Emilio Pernas. Terc. Julio Tena. Juan Faig y Seró con Claudio Seró. Luis Berrutti con Valentín Solari. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias — Juan Sozo con Carlos Bonifacio Hnos. León Jude y Cía. con Daniel Tambasco.

Definitivas — Santiago Guido y Francisco Cabrera con María Sivori de Canale y Francisco Canale.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 24

Trámite—Amadeo Veggia. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. José Gentini y Ercilia Mannucci, incidente sobre inventario. José Pazos. Juan Ragui con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Carmelo Macri con Alejandro Sosa Díaz. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Exhorto del Juzgado Letrado de Rivera, librado en los autos seguidos por Teófilo M. Osorio con Casimiro Castro. Catalina Caviglia de Chiocconi con Domingo Chiocconi. Fidela Labriego. Salvador Sconamiglio con Micaela Izzi. Julia Gazzo de Geribone con Francisco Dinenza. José Demarco con Pedro Belloso. Filomena Expósito con Francisco Guerra Galeano. Exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia librado en los autos seguidos por Isaac Much con Gabriel Elías. Julia Gazzo de Geribone con Francisco Dinenza, tercería deducida por Antonia Palacio. José Salorio con Agustín Avelleyra. José García de Paredes con Miguel Hermida y otro (dos providencias). Luis Negro con Manuela Nogueiro. Juan Bo con Julia P. de Costa. Incapacidad Dolores Martínez. José Beiro (dos providencias). Angel Fernández. Incapacidad Pedro Alonso. Incapacida Deolindo Larrosa. Pablo Tagliaferro. Benigna Acosta de Alemán. Concepción Carrasú de Salas con Luis Gargullo. Alberto R. Dagnino con Guillermo Casanoti. Esteban Tolosa con Rosa Vumerriste. Francisca Rodríguez de Calone. Marcelino J. Castro Calero. Zunilda Pedreira con José Dorona. Mercedes Mellis de Yéregui con suc. José José Calo. Suc. Francisco Lial. La suc. de Martín Larrea. Teresa B. de Carnelli. Cayetano Angles. Enrique Rossi y Juana Vanini. Agustina B. de Pratt y otros. Dámasa G. de Rigamondi. Jacinto Otero. Magdalena J. de Heguy con Francisco Bazterrica. Próspero Filialo. Federico Nusbaner y María S. Denvaz. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno librado en los autos seguidos por el Banco de Crédito con Florencio Demicheri. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno librado en los autos seguidos por Anselmo Sejo con Estanislao del Portillo. Elvira P. Piria con Egidio Márquez Ruiz.

Interlocutorias—Arnoldo Rolfe Rogero con Amira M. Gatro. Clotilde Martínez. Laune Bocchi y Cía. con Ludovico Manini.

Definitivas—Francisco Firpo con Sarach Killen. Rafael de la Torre. Angel Tamatis y Luisa Rolleri. Francisco Abellán con Benigno Luzardo.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 24 DE JULIO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube lentamente.
Temperatura baja en toda la República.
Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Oeste del Río de la Plata, parte Central y Norte de la República. Lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 11; Fray Bentos, 10; Rivera, 9; Paso de los Toros, 6.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.60.
Temperaturas: normal 11°20, á la intemperie 11°90, máxima 12°10, á la intemperie (sol) 17°70, mínima 9°80, á la intemperie 8°90.
Viento O. S. O. 26 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 7.90, humedad relativa 80.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 2.80.
Cloro libre por litro, gramos 1.69.
—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 24 de 1912.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
9.325	para el 25 de Julio . .	98 30
	Títulos Hipotecarios serie E	
2.700	al contado	99 —
5.000	ídem ídem	99 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
10.000	para fin de Agosto . .	99 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
20.000	para fin de Agosto . .	98 80
	Títulos Hipotecarios serie J	
10.000	para fin de mes . . .	98 50
	Títulos Hipotecarios serie K	
10.000	para fin de mes . . .	98 60
	Títulos Hipotecarios serie L	
10.000	para el 25 de Julio . .	98 —
5.000	ídem ídem	98 —
10.000	ídem ídem	98 —
20.000	ídem ídem	98 —
10.000	para fin de Agosto . .	98 70
10.000	para fin de mes . . .	98 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	76 70
4.700	para fin de Agosto . .	75 50
4.700	para fin de mes . . .	76 60
4.700	ídem ídem	76 70
14.100	para fin de Agosto . .	75 20
4.700	para fin de mes . . .	76 70
9.400	para fin de Agosto . .	75 80
23.500	ídem ídem	75 80
9.400	ídem ídem	75 80
32.900	para fin de mes . . .	76 70
4.700	ídem ídem	76 60
23.500	ídem ídem	76 60
14.100	ídem ídem	76 60
23.500	ídem ídem	76 60
4.700	para fin de Agosto . .	75 80
28.200	ídem ídem	75 90
23.500	para fin de mes . . .	76 60
23.500	ídem ídem	76 60
9.400	ídem ídem	76 50
18.800	para fin de Agosto . .	75 80
23.500	para fin de mes . . .	76 60
9.400	para fin de Agosto . .	75 80
9.400	ídem ídem	75 80

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para fin de Agosto . .	99 —
10.000	ídem ídem	99 20

Títulos Hipotecarios serie E

5.000	para el 29 de Julio . .	99 —

Títulos Hipotecarios serie H

12.000	para fin de mes . . .	98 50
10.000	para fin de Agosto . .	99 —
10.000	ídem ídem	99 20
10.000	ídem ídem	99 10

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
15.000	para fin de Agosto .	99 —

Títulos Hipotecarios serie J

10.000	para fin de Agosto . .	99 20
10.000	ídem ídem	99 20
10.000	ídem ídem	99 20

Títulos Hipotecarios serie K

5.000	para el 25 de Julio . .	98 70
10.000	para fin de mes . . .	98 70
20.000	ídem ídem	98 60
5.000	para fin de Agosto . .	99 20
1.300	para el 25 de Julio . .	98 50
10.000	para fin de mes . . .	98 80
10.000	ídem ídem	98 70
5.000	para fin de Agosto . .	99 20
20.000	para fin de mes . . .	98 80
5.000	ídem ídem	98 80
5.000	ídem ídem	98 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 25 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Julio de 1912

Emilio Marquez, oriental, 1 mes, Asilo Larrañaga.

María Ramona Costa, oriental, 13 meses, Asilo Larrañaga.

María Luisa Suárez, oriental, 15 días, Asilo Larrañaga.

Un feto, Canelones 438.

Filomena Gómez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Estanislao González, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Elvira Laurito, oriental, 16 días, Vecinal 10.

Anacleto Silva, oriental, 8 días, Zabala 241.

Un feto, Andes 241a.

Vicente Saggese, oriental, 18 horas, Miní 7.

Ricardo Aramburú, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Rosano, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.

María Camaño de Capitan, oriental, 46 años, viuda, Hospital Maciel.

Manuel Fontela, español, 51 años, casado, Hospital Maciel.

Felipe Galduros, español, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Petrona Pérez, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Larrañaga.

Marcelo Laplace, francés, 48 años, soltero, Hospital Maciel.

Nicolás Udoy (hijo), oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Isabel Agleati de Raineri, italiana, 77 años, viuda, Durazno 355.

José Rabuñal, español, 18 años, soltero, Hospital Español.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 25 de Julio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

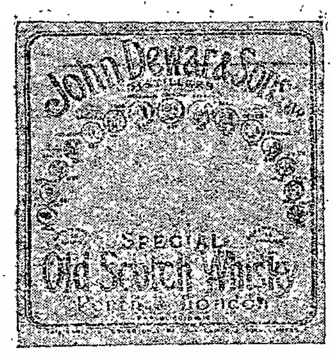
OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1413

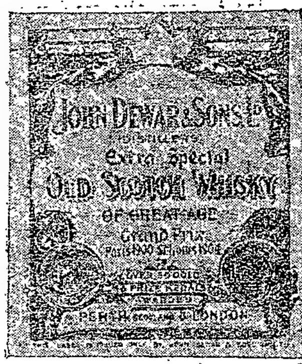


Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
225-v.ag.10.

ACTA N.o 1414



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
226-v.ag.10.

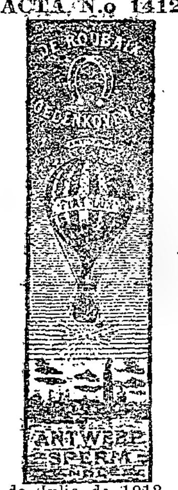
ACTA N.o 1416

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DEWARS'WHISKY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
227-v.ag.10.

ACTA N.o 1412

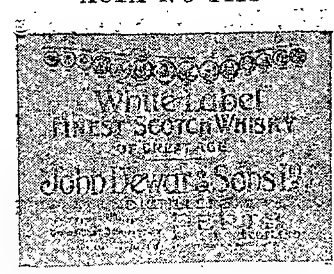


Con fecha 10 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores De Roubaix Oedenkoven y Cie., de 2 Rue du Seigneur Borgerhout, de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"FIAT LUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
224-v.ag.10.

ACTA N.o 1415

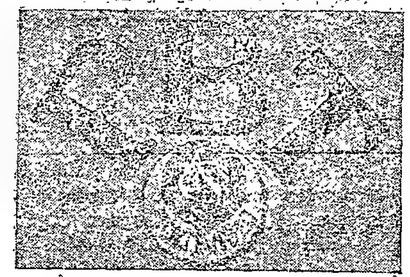


Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE LABEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
228-v.ag.10.

ACTA N.o 1439



Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Seré y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"P. B. T."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a exceptuando la clase 59.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
222-v.ag.10.

ACTA N.o 1396

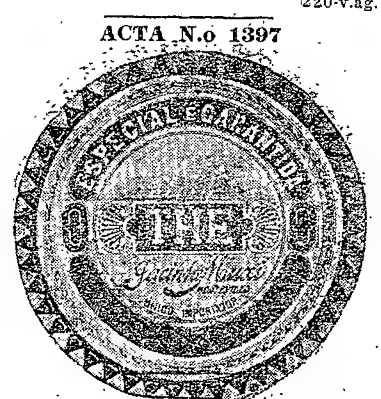


Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LELIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
220-v.ag.10.

ACTA N.o 1397



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
223-v.ag.10.

ACTA N.o 1431

Con fecha 17 de Julio de 1912, el señor Juan L. Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
221-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado núm. 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 4 de la villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 5 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más

conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
230-v.ag.5.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BERNADÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 757, y doña CELIA DESCALZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
207-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 12 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURICIO VARIOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 231a, y doña MARIA DOROTEA OLIVERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
208-v.ag.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad portugués, nacido en Coimbra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 182, y doña DOLORES GERPE CANCELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
209-v.ag.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 297, y doña SANTINA ALTIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Daymán número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
210-v.ag.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ANTONIO SACCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ejido número 246, y doña PALMIRA SAYANEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
211-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PARODI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 202, y doña MARIA AMOROSINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
212-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BRITOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y doña MARIA JUANA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
213-v.ag.2.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TUANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 286, y doña INOCENCIA MARIA TUANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones) domiciliada en la calle Isla de Flores número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
214-v.ag.2.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ESTEBAN MARICHAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 18, y doña ISABEL EVA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
215-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Minas número 70a, y doña MARIA DELL ISOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 70a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
216-v.ag.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Cáseres, domiciliado en la calle Asilo número 126, y doña MARIA SALINAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Murcia, domiciliada en la calle Asilo número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
217-v.ag.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NOVO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Unión, y doña MARIA BELLOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
230-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHANGO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Chacarita, domiciliado en La Chacarita, y doña ADELA TOBLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Chacarita, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
229-v.ag.2.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO VERNO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 33, y doña MARIA INES CANAVESSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
218-v.ag.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ARTEMONE (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 80, y doña MARIA CHEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
219-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO M. VIZCAINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Melilla, y doña MARGARITA PETRAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
220-v.ag.2.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO TRINCHERA,

de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en La Teja, y doña JOSEFA BENEDETTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

221-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIARDINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Aurora número 62, y doña MARIA LORENZA CARRERAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

222-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el pueblo Victoria, y doña MARIA FERRADAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino nacional á la Barra de Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

223-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI CANDIA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña MARIA BAYLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

224-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SAMPRINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en La Teja, y doña ANGELINA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

225-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PIRIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ANTONIA CÉSPEDES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el pueblo Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

226-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 123, y doña MAGDALENA M. H. FERRARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Fraternidad número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

227-v.ag.2.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LARRASOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en Peñarol, y doña ROSALIA CARBAJALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

228-v.ag.2.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don José Musso, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno con destino á comisaría le ha promovido el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que el terreno de la referencia se encuentra ubicado en la calle Sierra y Nicaragua, de esta ciudad, estando compuesto de un área de 69m2, entre los siguientes límites: Por el Norte, calle Nicaragua; por el Este, calle Sierra; por el Sur, Andrés Pacheco, y por el Oeste, Andrés Puppoy; que ha sido dicha expropiación autorizada por la ley de 2 de Octubre de 1911 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales setecientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 730.368.68), con el destino siguiente: A) Para la adquisición de edificios ó terrenos y construcción, ampliación ó reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales, seiscientos mil pesos (pesos 600.000)." — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.

218-v.ag.24.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Barani, la parte que me corresponde en el establecimiento de comercio que en el ramo de café, billar, restaurant y casa de pensiones gira en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Cerrito número 122 (Escribanía Simón), dentro de treinta días. Pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad.— Montevideo, Julio 23 de 1912. — *José Cabo*. — *Juan Barani*.

231-v.ag.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Salvador Aguiar y Vicente Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Martínez y Aguiar completamente desligado de ella. —Durazno Julio 8 de 1912. — *Salvador Aguiar*.— *Vicente Martínez*.

229-v.ag.24

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior, exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario*.

2599-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con talíes y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben preesntarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario*.

2479-v.ag.16.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración*.

Dirección General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sesenta y seis relojes de plata "Remontoir", que el día 21 de Diciembre del año pasado fué detenida por empleados del Resguardo de la Capital al sujeto Jacinto Pérez, en circunstancias que pretendía salir de la Aduana, conduciéndola en los bolsillos de las ropas que vestía, á fin de que dentro del término improrrogable de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto de Aduana.

206-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sesenta relojes de plata "Remontoir", que el día 21 de Diciembre del año pasado fué detenida por empleados del Resguardo de la Capital al sujeto Ernesto Martínez, en circunstancias que pretendía salir de la Aduana, conduciéndola entre las ropas que vestía, á fin de que dentro del término improrrogable de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto de Aduana.

205-v.jl.31.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto, en el Departamento de la Capital, que

para su pago regirán en el presente ejercicio 1912-1913 los siguientes plazos, á saber:

Primero — *Bienes no empadronados*: Primer plazo para la primera mitad de cuotas impositivas, desde el 15 del corriente hasta el 31 de Agosto. Segundo plazo, desde el 1.o al 30 de Septiembre.

Segundo — *Bienes empadronados*, comprendidos en las secciones 1.a 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 19.a y parte de la 15.a, esta última encerrada entre las calles La Paz, Estanzuela, Gaboto y Defensa: Primer plazo, desde el 1.o de Agosto hasta el 15 de Septiembre. Segundo plazo, desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Tercero — Los bienes comprendidos en la zona de la ciudad limitada por el Norte por la vía del Ferrocarril Central (extensión Este); al Sur por la calle Estanzuela; al Este por el Bulevar General Artigas, y al Oeste por la calle Defensa, que es parte de las secciones 15.a 18.a, y todas las de la zona de la 13.a, que comprende la Villa del Cerro y sus alrededores dentro de los límites siguientes: por el Norte el camino Piñeyrúa y el camino Vecinal que parte del camino al Paso de la Arena hacia el Oeste hasta el camino Vecinal que en línea quebrada hacia el Sur termina al Oeste de la Punta del Tigre; por el Oeste el último camino citado, y por el Este y el Sur el Río de la Plata, desde la barra del Arroyo Pantanoso hasta la Punta del Tigre.

Primer plazo: Desde el 1.o hasta el 30 de Septiembre y segundo, desde el 1.o al 30 de Octubre.

Cuarto — Las propiedades de la zona de la ciudad comprendidas desde el camino 8 de Octubre hasta el R.o de la Plata, y desde el Bulevar General Artigas hasta el camino de Propios ó sea la sección 18.a y partes de la 10.a y de la 15.a.

Las planillas de Contribución del ejercicio 1911-1912 de las propiedades á que se refieren los incisos 3.o y 4.o del presente aviso deberán ser presentadas á la Sección Empadronamiento con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo, antes de las fechas señaladas para iniciar su canje por los boletos de pago en la Sección Recaudadora, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Oficina, debiendo imponerse los recargos que correspondan con sujeción al retardo en que incurran los contribuyentes que no se presenten en oportunidad.

Primer plazo: desde el 1.o hasta el 31 de Octubre; segundo: desde el 1.o hasta el 30 de Noviembre.

Las reclamaciones de aforo como las solicitudes sobre aumentos de las mismas deberán deducirse dentro de los respectivos primeros plazos, según queda señalado.

El horario oficial es de 10 á 12 m. y de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Julio 11 de 1912. — *D. Mañosas.* — V.o B.o *Márquez.*

117-v.jl.30.

Usina Eléctrica de Montevideo

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose decretado por el Poder Ejecutivo, por resolución de 14 de Junio de 1912, de acuerdo con las leyes respectivas de 12 de Enero de 1907 y 25 de Marzo último, la expropiación de la fracción de terreno ubicada en el ángulo Norte de la conjunción del camino de Raffo con la calle General Flores, en el pueblo de Sayago de este Departamento, y cuyos límites son: cuatro metros de ancho sobre la línea Nordeste y ocho metros veinte centímetros sobre la línea Sudeste, lindando por ambos lados con terreno del cual se deslinda, siete metros ochenta centímetros de fondo sobre la línea Noroeste, lindando con edificio de propiedad también del señor Nicolás Giribone, y finalmente por el Sudoeste cuatro metros y dos centímetros de frente sobre el camino de Raffo, sobre el que se halla á quince metros y ocho centímetros al Oeste de la calle General Flores, encerrando dichos límites una superficie de treinta y dos metros cuadrados, todo lo cual resulta claramente explicado y delineado en el plano respectivo. Y cuya fracción de terreno es de propiedad de don Nicolás Giribone á quien se cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca á la Secretaría de la Usina Eléctrica de Montevideo, calle Daymán número 105, á los efectos de derecho y á fin de que se entere de todos los antecedentes administrativos que respecto de esta expropiación se han formado, y los cuales están de manifiesto por el término legal á disposición del propietario, el mencionado señor Nicolás Giribone.

A los efectos del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *La Secretaría.*

153-v.jl.26.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase, por segunda vez, á concurso para proveer el cargo de maestro de Slojd en la Escuela de Aplicación de Varones.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

151-v.jl.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

131-v.Sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para "cinco mil" litros de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 14 de Agosto próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

130-v.ag.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1392

Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Angostura Bitters (Dr. I. G. B. Siegert y Sons) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ANGOSTURA BITTERS"

destinada á distinguir lo artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Julio 8 de de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

85-v.jl.27.

ACTA N.o 1382



Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

173-v.ag.3.

ACTA N.o 1408



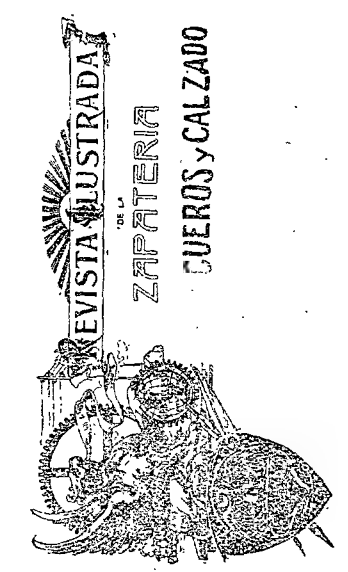
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

195-v.ag.8.

ACTA N.o 1350



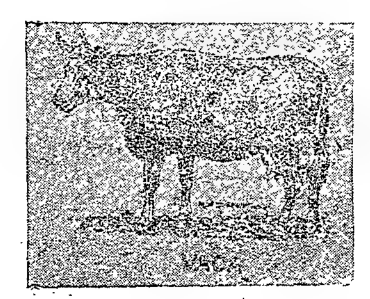
Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor José R. Vanini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REVISTA ILUSTRADA DE LA ZAPATERIA, CUEROS Y CALZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

192-v.ag.8.

ACTA N.o 1384



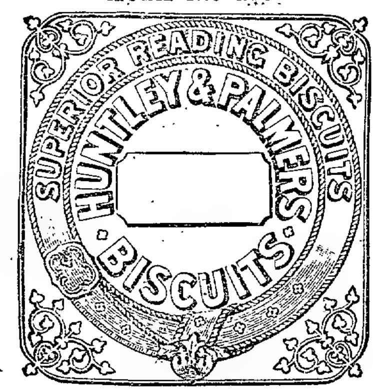
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 26.a, 53.a y 61.a á 70.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

171-v.ag.3.

ACTA N.o 1394



Con fecha 27 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Huntley y Palmers Limited", de Reading Berkshire, 162 Fenchurch Street, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HUNTLEY Y PALMERS BISCUITS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

166-v.ag.3.

ACTA N.o 1404





Con fecha 4 de Julio de 1912, los señores Eduardo Coper é hijo, apoderados de los señores Blyth and Platt Limited, de Watford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

165-v.ag.3.

ACTA N.o 1390

Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

96-v.jl.27.

ACTA N.o 1357

Con fecha 8 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BEDFORD SISTEMA LANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 22.a, 43.a y 80.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

62-v.jl.26.

ACTA N.o 1367



Con fecha 17 de Junio de 1912, los señores Prada Bervejillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 56.a y 57.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

86-v.jl.27.

ACTA N.o 1389

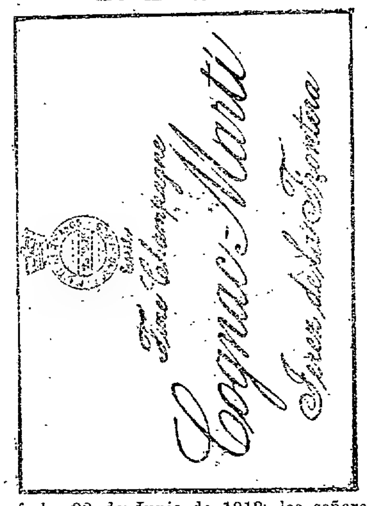
Con fecha 26 de Junio de 1912, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma "Chemische Fabrik Rhenania" (Sociedad Anónima Fábrica de Productos Químicos) Rhenania de Aquisgran, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"PANKREON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

99-v.jl.27.

ACTA N.o 1381



Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ANEXA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

174-v.ag.3.

ACTA N.o 1385

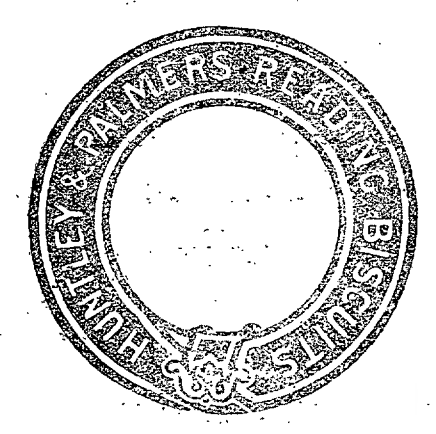
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Anonyme des Anciens Establissements Farge", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VESUVIUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 39.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

103-v.jl.27.

ACTA N.o 1395



Con fecha 27 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Huntley y Palmers Limited", de Reading Berkshire, 162 Fenchurch Street, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HUNTLEY Y PALMERS READING BISCUITS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

167-v.ag.3.

ACTA N.o 1406

Con fecha 8 de Julio de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Ratheje y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CAHUCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a—Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

169-v.ag.3.

ACTA N.o 1379

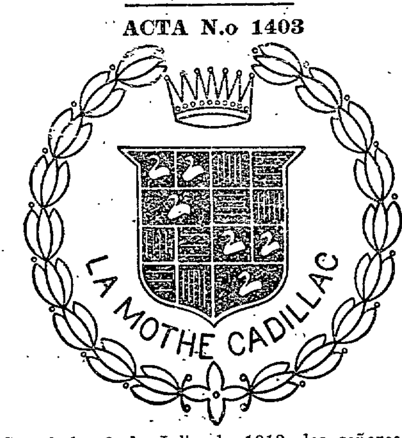
Con fecha 21 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PIXAVON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

87-v.jl.27.

ACTA N.o 1403



Con fecha 3 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cadillac Motor Car Company", de 1343 Cass Avenue, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LA MOTHE CADILLAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 25.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

170-v.ag.3.

ACTA N.o 1365

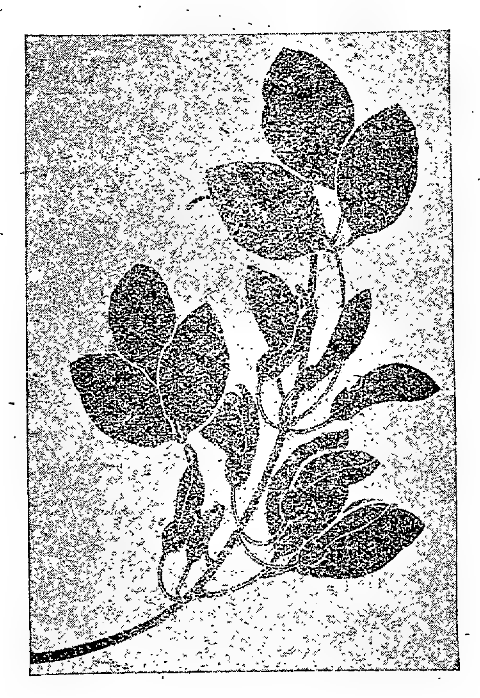
Con fecha 15 de Junio de 1912, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la casa de comercio Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir lo artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 17.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 75.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

81-v.jl.27.

ACTA N.o 1433



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor Luis S. Mouriño, comerciante de Mercedes (R. O.) y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLORES DE CEIBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

194-v.ag.8.

ACTA N.o 1338



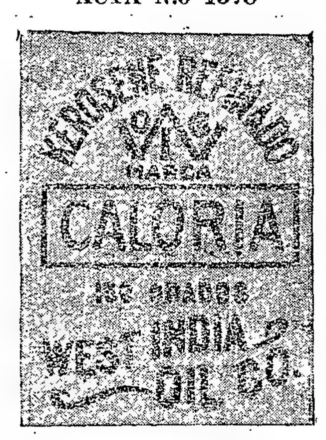
Con fecha 25 de Junio de 1912, los señores Lamaisón y Villemur, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

ÑANDÚ

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 11.a y 9.a, 61.a á 71.a inclusive, 14.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

78-v.jl.27.

ACTA N.o 1378



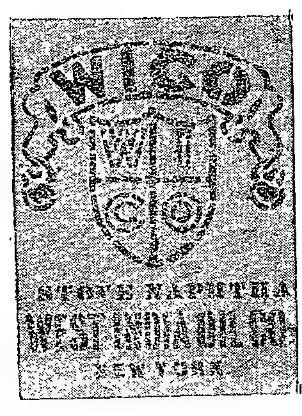
Con fecha 20 de Junio de 1912, el señor Alfredo Castell Carafí, apoderado de la "West India Oil Company", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

90-v.jl.27.

ACTA N.o 1377



Con fecha 20 de Junio de 1912, el señor Alfredo Castell Carafí, apoderado de la "West India Oil Company", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

79-v.jl.27.

ACTA N.o 1317



Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Carlisle Plaster y Cement Company Ltd.", de Carlisle y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDEN SCEPTRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

55-v.jl.26.

ACTA N.o 1330



Con fecha 30 de Mayo de 1912, los señores Storace y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARNERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

53-v.jl.26.

ACTA N.o 1374

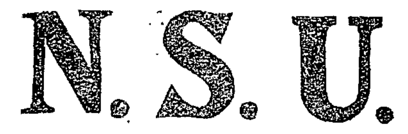
Con fecha 19 de Junio de 1912, el señor Vicente Núñez, apoderado de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CIELO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 71.a.—Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

50-v.jl.26.

ACTA N.o 1402



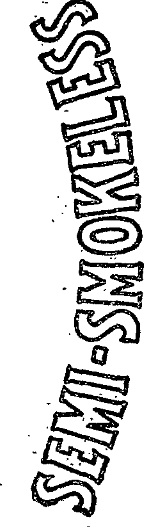
Con fecha 3 de Julio de 1912, el señor Augusto Vallega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"N. S. U. — NERCKARSULM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 9.a y 25.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

49-v.jl.26.

ACTA N.o 1335



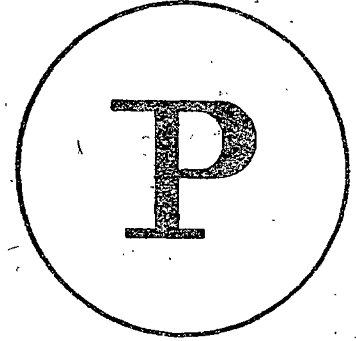
Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The King Powder Company", de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SEMI-SMOKELESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

59-v.jl.26.

ACTA N.o 1339



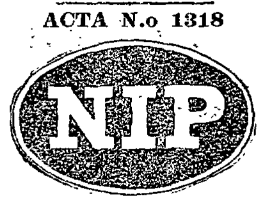
Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Peters Cartridge Company", de Cincinnati, Distrito de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

52-v.jl.26.

ACTA N.o 1318



Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la firma Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"NIP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

51-v.jl.26.

ACTA N.o 1319

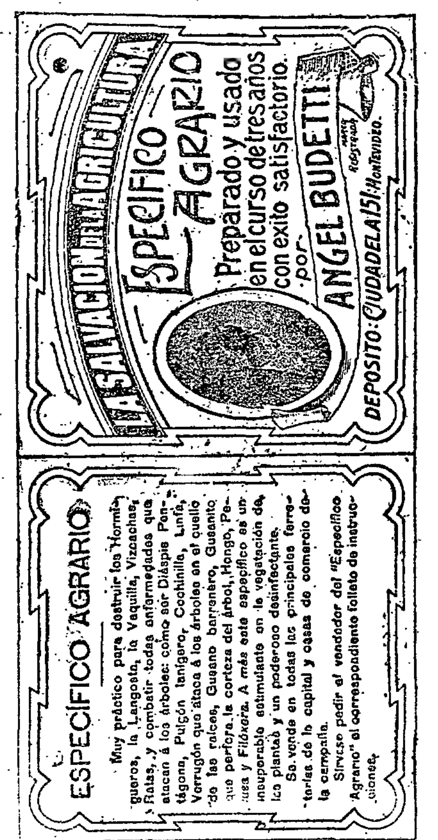
Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Société Anonyme Le Khedive", de Bruselas (Bélgica) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL DERBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

56-v.jl.26.

ACTA N.o 1401



Con fecha 21 de Junio de 1912, el señor Angel Budetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPECIFICO AGRARIO"

· tinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 13.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

98-v.jl.27.

ACTA N.o 1387



Cette merveilleuse teinture ne renferme *aucun sel métallique* elle est *absolument végétale*

La PARISIENNE rend au *cheveux* et à la *barbe blanche* ou *grise* leur *nuance franche* et *naturelle* depuis le *chatain* jusq'au plus *beau noir*.

La PARISIENNE est *garantie inoffensive*, elle *ne tache ni la peau, ni le linge*, on *peut friser* ou *onduler*.

Les *resultats* sont *merveilleux*. *L'essayer c'est l'adopter!*

Con fecha 22 de Junio de 1912, el señor Enrique rusco, apoderado del señor Emilio A. Castells, e Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

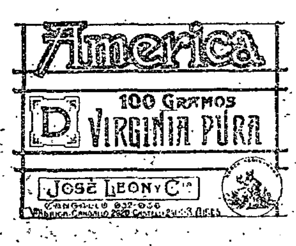
"PARISIENNE"

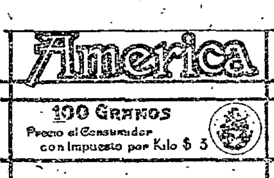
tinada á distinguir los artículos comprendidos en categorías 6 á 9, clases 50.a á 58.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, efe de Sección.

88-v.jl.27.

ACTA N.o 1386

LA HIJA DEL TORO





Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Argentina de Tabacos Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

102-v.jl.27.

ACTA N.o 1363

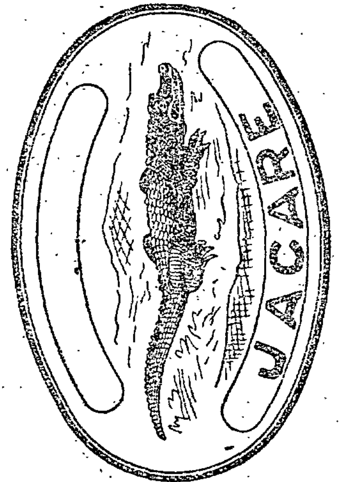
Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Braues Mahn y Cía., apoderados de los señores C. H. Knorr A. G. de Heilbronn (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KNORR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 6, 7 y 8, clases 1.a, 61.a al 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

80-v.jl.27.

ACTA N.o 1362



Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "R. Singlehurst y C.o Limited", de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"YACARE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

104-v.jl.27.

ACTA N.o 1375

Con fecha 19 de Junio de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Sociedad "Emerson-Brantingham C.a", de Rockford, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

82-v.jl.27.

ACTA N.o 1383

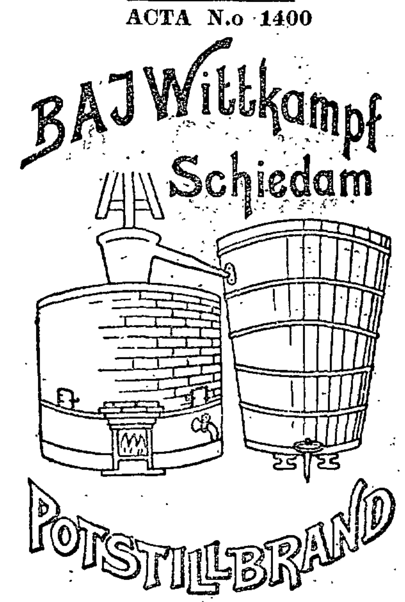
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 6 y 8, clases 1.a, 5.a, 9.a á 12.a, 14.a, 26.a, 32.a, 53.a y 61.a á 70.a. Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

172-v.ag.3.

ACTA N.o 1400



Con fecha 28 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "B. A. J. Wittkampf", de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"B. A. J. WITTKAMPF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

101-v.jl.27.

ACTA N.o 1405

Con fecha 8 de Julio de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Ratheje y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AMMONCAHUCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

168-v.ag.3.

ACTA N.o 1337

Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores I. H. Williams y Cía., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VULCAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 22.a y 32. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

60-v.jl.26.

ACTA N.o 1341

Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Carlos Murray Wilson, de Margat (Canelones y Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

"HYGIEIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

63-v.ag.5.

ACTA N.o 1371

Con fecha 18 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Dartiguelongue y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SPRINGEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 28.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

64-v.jl.26.

ACTA N.o 1360

Con fecha 12 de J nio de 1912, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de "The Whitecross Company Limited", de Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MEDUSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

65-v.jl26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1352

Con fecha 5 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William Búrmester, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PERLES D'OR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

61-v.jl.26.

ACTA N.o 1375



Con fecha 19 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La National Water Company", de Waukesha, Wisconsin y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STELL ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

89-v.jl.27.

ACTA N.o 1343





SPECIAL VERY OLD
BLENDED
SCOTCH B L WHISKY
Bulloch, Lade & C.o Limited Glasgow & London
Distillers from pure malt only
AT LOCH KATRINE DISTILLERY CAMLACHIE GLASGOW.
CAOL ILA DISTILLERY ISLAND OF ISLAY.
BENMORE DISTILLERY CAMPBELTOWN.

Con fecha 4 de Junio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad "Bulloch Lade y C.o Limited", de Glasgow, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL B. L."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

54-v.jl.26.

ACTA N.o 1307



Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Fabrikken Ferrinved, E. Andersen, I. A. Lovengreen, Th. Lovengreen", de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:

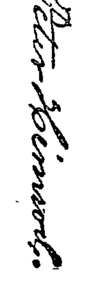
"FERRIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

58-v.jl.26.

ACTA N.o 1376

REMEDIO de HIMROD





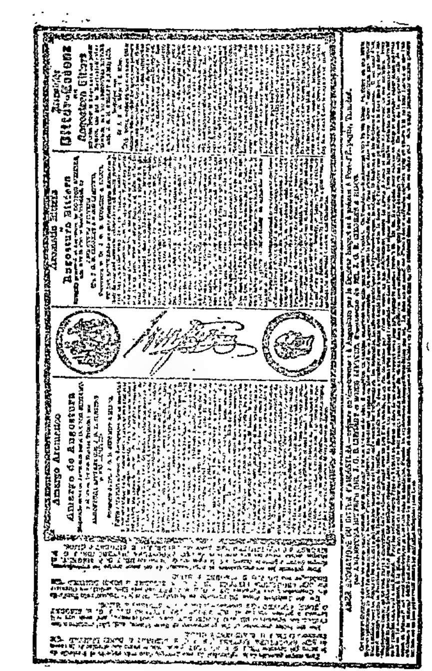
Con fecha 19 de Junio de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la "Himrod Manf'g C.a", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"REMEDIO DE HIMROD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

91-v.jl.27.

ACTA N.o 1393



Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Angostura Bitters (Dr. I. G. B. Siegert y Sons) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER ANGOSTURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

83-v.jl.27.

ACTA N.o 1320

Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Société Anonyme Le Khedive", de Bruselas (Bélgica) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DARLING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

57-v.jl.26.

ACTA N.o 1391

Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"JULIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

97-v.jl.27.

ACTA N.o 1380

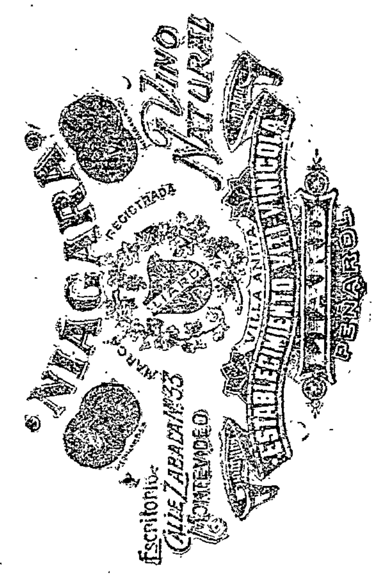
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Farbwerke vormals Meister Lucius y Bruening Aktiengesellschaft", de Hoechest a Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"MELUBRIN"

destinada á distinguir lo artículos comprendidos en las categorías, 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

84-v.jl.27.

ACTA N.o 1418



Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIAGARA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

196-v.ag.8.

ACTA N.o 1419



Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

191-v.ag.8.

ACTA N.o 1410

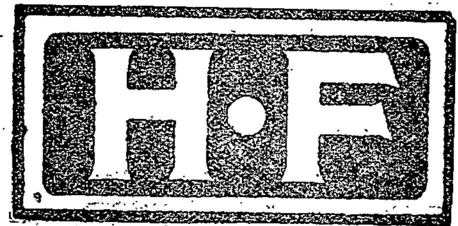
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gambaroni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TORERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.8.

ACTA N.o 1361



Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wilson y Díaz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"H. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, clases 3.a, 10.a, 16.a, 25.a y 55.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

100-v.jl.27.

ACTA N.o 1409



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

193-v.ag.8.

ACTA N.o 1411



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VINAGRE HIGIENICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

197-v.ag.8.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Cambio de las calderas del «Ganguil I»

Llámase á licitación pública para el cambio de las calderas del "Ganguil número I", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

210-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificios para las Comisarías Rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú.

Llámase á licitación pública para la construcción de edificios destinados á comisarías rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Paysandú todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la expresada Jefatura hasta el día 9 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 19 de 1912.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

187-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Vaquería en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de una Vaquería en la Isla de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 16 de 1912. *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

176-v.jl.31.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6, en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 3 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

148-v.ag.3.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción del muelle de cemento armado número 6 sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

111-v.jl.27.

LLAMADO A LICITACION

Montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

Llámase á licitación pública para los montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

113-v.ag.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural núm. 4 de «Pavón» (Departamento de San José).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 4 de "Pavón", en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

105-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural núm. 3 en «Partido Norte» (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 3 en "Partido Norte" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

93-v.jl.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la extracción y compra del estiércol que produzca la caballada del Regimiento de Artillería número 1, Batería de Artillería número 1, Regimiento de Caballería número 8 y Arsenal de Guerra, y por una cantidad de 200 carradas aproximadamente, existente en el local que ocupa el Regimiento de Caballería número 1.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día martes 30 de Julio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, cualquiera que sea el número de licitadores concurrentes, en presencia de los que asistan al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

213-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión de 500 ejemplares del "Reglamento para el servicio de Campaña en el Ejército Nacional" y de 100 ejemplares del "Reglamento General y Régimen Interno de los Palomares Militares".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles, de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día martes 6 de Agosto próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

199-v.jl.27.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por el término de cuatro meses, á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Enrique S. Pittamiglio*, Secretario.

66-v.ag.9.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 30 del corriente para la provisión de veinte caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Sierra número 214a, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *El Jefe.*

163-v.jl.30.

MUNICIPALES

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Llamado á licitación

Esta Administración, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la misma Oficina el día 3 del entrante mes de Agosto, á las 10 a. m. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *El Administrador.*

198-v.ag.3.

Esta Administración, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de "Piasaba", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la citada Oficina el día 31 del corriente á las 10 a. m. —Montevideo, Julio 20 de 1912. — *El Administrador.*

185-v.jl.31.

Recaudación del Impuesto de Patente de Perros

Se avisa al público que del 1.o al 31 de Agosto entrante, se expedirán en la Oficina respectiva, calle Estanzuela número 9, las patentes para el ejercicio actual. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *El Recaudador.*

149-v.jl.31.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por treinta días para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de útiles de oficina y forrajes para el Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazar todas si fuese necesario. — San Eugenio, Julio 15 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

182-v.ag15.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal, con el acuerdo de la Honorable Junta Económico-Administrativa, llama á licitación amplia para la construcción de seis carros volcadores para los servicios del Corralón Municipal, con sujeción al pliego de condiciones particulares que existe en la Secretaría de esta Intendencia, á disposición de los interesados que deseen consultarlo, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados, en el sellado de ley, hasta el 27 del corriente á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.

Este llamado se hace en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. —Paysandú, Julio 12 de 1912. — *E. S. Francesch*, Secretario.

141-v.jl.27.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del adoquinado en las calles Uruguay entre Rincón y 18 de Julio, Brasil entre Constituyente y 12 de Diciembre, Convención entre Uruguay y Brasil, Joaquín Suárez entre Uruguay y Brasil, Julio Delgado desde Uruguay hasta el puente del Sauzal, 19 de Abril desde Julio Delgado hasta Hervidero y desde Joaquín Suárez hasta Constituyente, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que glosados al expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría el día 5 de Agosto próximo á las 10 de la mañana, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. — Salto, Julio 11 de 1912. — *Antonio Rossi*, Secretario Aut.

140-v.jl.26.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio para sede de la Comisión Auxiliar de la Villa de Dolores, de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en esta Secretaría en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado y de conformidad con el decreto del Ministerio del Interior de fecha 6 de Febrero del año ppdo., hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que el Municipio se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.— Mercedes, Julio 8 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

107-v.ag.7.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de calles

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la construcción del afirmado de adoquín en las siguientes calles de esta ciudad:

Ituzaingó desde Soriano á Cerro Largo.
Artigas desde Soriano á Yi.
Colón desde Río Negro á Yi
18 de Julio desde Soriano á Tacuarembó.
25 de Mayo desde Paysandú á Durazno.
Sarandí desde Paysandú á Cerro Largo.
Buenos Aires desde Paysandú á San José.
Uruguay desde Río Negro á San José.
Yi y Durazno desde Artigas á Colón.
Cerro Largo desde Bequeló á Sarandí.
Minas desde Dolores á Sarandí.
San José desde Dolores á San Salvador.
Aizaga y Montevideo desde Dolores á Uruguay.
Paysandú desde Palmas á Uruguay.
Soriano desde Ituzaingó á 18 de Julio, ó sean 94.800 metros cuadrados aproximadamente.

Estas obras se practicarán de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas podrán presentarse por el total del radio mencionado anteriormente ó bien por el que ha sido designado por la Honorable Junta para dar comienzo á las obras y que comprende las calles: Artigas, Colón, Yi y Durazno, Cerro Largo, Minas, San José, Aizaga, Montevideo, Paysandú y Soriano, entre las calles Ituzaingó, 18 de Julio ó sean unos 34.700 metros cuadrados aproximadamente.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Intendencia, bajo pliego cerrado y lacrado hasta el día 3 de Agosto del corriente año á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que las propuestas se presentarán de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones, rechazándose todas las que presenten redactadas en otra forma y que de conformidad con la ley de 10 de Enero de 1910, serán elevadas al Superior Gobierno para la aceptación de la más ventajosa ó rechazo de todas si no convinieren á los intereses del municipio. — Mercedes, Junio 19 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario

2553-v.Ag.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

La Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PONTANARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, y doña EMILIA BO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Ciudadela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS GARZON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Suárez número 266, y doña MARIA ELENA BARREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

168-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GANDARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 34, y doña CARMEN MIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

169-v.jl.29.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DI PACE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 233b, y doña CLARA BRIATA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 188-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LLEYDA, de 29 años de edad, de estado viudo de doña Rosa Margarita García, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 82, y doña ANA MAGANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 82.

En fe de lo cual, intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 153-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 149, y doña ADELAIDA PITTALUGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 154-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Ituzaingó número 137, y doña MARIA CAMPELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil 134-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TORCUATO SARAVIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 239, y doña ALICIA SUAREZ, LAGO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Mendoza, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 141-v.jl.26.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO GIMENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Arapey número 224, y doña MARIA PERTIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 902.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 189-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DELORME, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 309, y doña PIADOSA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 170-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Isla de Flores número 67, y doña MARIA VIGNERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Isla de Flores número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 155-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PUMARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José número 102, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 156-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NAPOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paysandú número 209, y doña DOMINGA DALLEGRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 269a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 157-v.jl.27.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Soriano número 285, y doña QUINTINA LUISA LAJUNI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Soriano número 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 171-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA Y DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ibicuy número 238, y doña OLGA MARIA ELENA FRAVEGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 235a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 172-v.jl.29.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO FACAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 319, y doña CRESCENCIA CARMEN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 193-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Cerro Largo número 367, y doña RITA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sellañú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 192-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 329, y doña MARIA ESTRELLA BECERRA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 190-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 355, y doña AVELINA COLLAZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 191-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR HUGO MAILHOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Rondeau número 194, y doña AMELIA ARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 158-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BALEIRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 199, y doña ASUNCION PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

159-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SILVA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 573, y doña MARCIRIA PALLARES, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Río Grande, domiciliada en la calle Uruguay número 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

135-v.jl.26.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 202, y doña SOFIA CAFFARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

195-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BALIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 259, y doña MARIA ESTHER MERCHIORLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 38a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

197-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 388, y doña OFELIA DIAZ LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

196-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 179c, y doña JUANA VANINI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 179c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña CARMEN GARDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

177-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL CORRALES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Gaboto número 165, y doña TERESA LINARES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle La Paz número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

176-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMBON, de 39 años de edad, de estado viudo de Dorotea Arigón, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 264, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

142-v.jl.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ABAD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 404a, y doña ROSA PICCOZZI MAGNI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 27a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

178-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MALLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 19a, y doña MARIA QUEIJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 19a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

179-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi esquina Guadalupe, y doña ANA ELENA ATCHUGARRY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

180-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BORMIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 150, y doña EVILA BUTRICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

181-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEON ANSELMI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 59a, y doña LUISA IRENE CASSANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

173-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GHESSLER FASOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 68, y doña MARIA LUISA GRENE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

174-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUSTO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Avenida Brasil número 106, y doña JUANA MARTA PIREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Arequita número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

175-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GIORGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 222, y doña MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

143-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LORENZO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 132a, y doña IGNACIA ESPASANDIN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

144-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas esquina Pando, y doña ODILIA LESTIDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pampas número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

145-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 5, y doña RAMONA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

146-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OLIVIERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 119, y doña EUFEMIA ANA SCOTTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

147-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CUENDIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña ESPERANZA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

148-v.jl.26.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO REOLFI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandria, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA BERTORELLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.1.o.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANGERMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Comercio número 87, y doña VENANCIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

149-v.jl.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LUZARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto número 225, y doña SARA LEMUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gerentes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

200-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña ALEJANDRINA VELAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la Avenida General Flores número 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

199-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI MARTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Pública número 21, y doña ASUNCION RECUPITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

182-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AVELINO RODOLFO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 55, y doña JUANA ROSA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

183-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GUTIERREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 10, y doña DOLORES LAUBEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

160-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GADEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Vilardebó número 104, y doña CANDELARIA ROSEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vilardebó número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

161-v.jl.27.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la calle Brasil s|n, y doña SOFIA ZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

162-v.jl.27.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FARIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña FERNANDA FERREIRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, domiciliada en la calle Ecuador s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

163-v.jl.27.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO CHERRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en "El Nuevo", y doña CARMEN ROSA CATARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en "El Nuevo".

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

164-v.jl.27.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIENOVI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 128, y doña ANGELA PALMIRA SAVIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

201-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Eugenio número 19, y doña ROSA VALVERDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
202-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAREXIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 154, y doña ALICIA MELLO OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 564a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
165-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DURANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes número 74, y doña ROSALIA JUANA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
136-v.jl.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 6, y doña MARIA ELOISA COSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
203-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO BONAVONO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gioretto, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 618a, y doña JASEFA BLANCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 618a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
204-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BEGNINO YAÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Cerro Largo), domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 84, y doña ISOLINA MANUELA SILVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 827.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
166-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PRIM, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo del Carmen (Departamento del Durazno), domiciliado en la calle Caiguá número 176, y doña MANUELA GREGORIA OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
139-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIPAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad austriaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Chaná número 106, y doña AMALIA PAOLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Chaná número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
137-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LAGARMILLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 256, y doña EMA BAROFFIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
138-v.jl.26.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Migueleto y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en esta sección, y doña LUISA GALAZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
167-v.jl.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRIBARNE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 19, y doña MARIA LUISA DELLA NAVE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Diego Lamas número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
184-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS G. ROSSI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 198, y doña SANDALIA DORILA ALBERDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
150-v.jl.26.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Independencia número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
205-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 231, y doña AGAPITA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
185-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIPALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña LUCIA INES LANDABURO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domínguez número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
186-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES LABRAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Justicia número 106, y doña AMELIA DAGUERRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Justicia número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
140-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCOBA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en .... y doña MARIA LUISA FELIPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola número 141.

En fe lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

151-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTALVO, de 28 años de edad; de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad cubano, nacido en Cuba, domiciliado en la calle Aramburú número 237, y doña ELENA EUGENIA HERNEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Aramburú número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

152-v.jl.26.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PUYO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña REGINA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

206-v.ag.1.o.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los poseedores de las acciones números 55, 56, 271|73, 1.903, 2.031|50, 2.051|75, 276|90 13.961|70 (total 76 acciones) del Banco Hipotecario del Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esas acciones les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 8 de Junio del corriente año, la que en su parte pertinente dice así: "Artículo 3.o Las acciones que no puedan adquirirse en esa forma, lo serán mediante el respectivo juicio de expropiación que iniciará el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o Decláranse aplicables á esos juicios las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en sus dos primeros párrafos, y los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Bienes Raíces del 28 de Marzo del corriente año." — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Francisco Sáez,* Actuario.

154-v.ag.17.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra,* Escribano Público.

2374-v.jl.31.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

69-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Justino Puydarrieux, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por der. cho. — Rivera, Junio 18 de 1912. — *Vicente Marrupe,* Actuario.

25-v.ag.4.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión instestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — *Juan Cendán,* Escribano.

161-v.ag.17.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes, Belmiria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán,* Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental del 1 er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Fructuoso T. Leal, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho como representantes de las sucesiones de don Prudencio Quiroga y doña Atanasilda Saldaña, respectivamente, ó por cualquier otro título que fuera, en el juicio que sobre división de condominio de un inmueble situado en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Arapey y Avenida Libertad, ha iniciado ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento.

Y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —Salto, Julio 8 de 1912. — *Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

162-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza,* Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro,* Actuario.

152-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Siciliano y Toucón, sobre homologación de concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Junio 28 de 1912.—Vistos: Estos antecedentes seguidos por los señores Siciliano y Toucón para obtener la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que los interesados se presentaron con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525, y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 19, aconsejando la homologación por las razones que allí expresa; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 24 á 31 venció el término marcado por el artículo 1526 del Código citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo reclamación; Considerando: Que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exije para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 19, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 5 y levántese la interdicción decretada á fojas 13, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, sin perjuicio de los honorarios del abogado que lo ha asesorado, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Ecos del Progreso", y previo pago de acrecidas, archívese. — *Juan M. Minelli.*" —A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Salto Julio 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro,* Actuario

43-v.ag.9.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado: "Doña María Marquiso de Martiní y sus hijos Domingo, María Luisa, Genoveva Froilana y Eulalia Martiní. — Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Julio 19 de 1912. —Visto: El presente juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido por María Marquiso de Martiní y sus hijos Domingo, María Luisa, Genoveva Froilana y Eulalia Martiní; Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicita son: A) Partida de matrimonio de Juan Bautista Martiní con María Márquiso: donde dice Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martiní. Donde dice María Marquicio, debe decir María Marquiso. Donde dice hijo legítimo de Domingo Martínez y María Selosa, debe decir Domingo Martiní y María Celosa. Donde dice hija legítima de Bautista Marquicio y Angela Rissa, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir Juan Bautista Marquiso y Angela Rissi; B) Partida de nacimiento de Domingo. Donde dice: hijo legítimo de Juan Martínez y María Marquisio, debe decir, Juan Bautista Martiní y María Marquiso. Donde aparece el apellido de los abuelos paternos: Martínez y Gilosa, debe decir: Martiní y Celosa, respectivamente. Donde dice el apellido de los abuelos maternos Juan Marquizio, debe decir Juan Bautista Marquiso, y donde dice Angela Bertrome, debe decir Angela Rissi; C) Partida de nacimiento de Genoveva Froilana. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquizo, debe decir de Juan Bautista Martiní y María Marquiso; D) Partida de nacimiento de María Luisa. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquera, debe decir de Juan Bautista Martiní y María Marquiso; E) Partida de nacimiento de Eulalia. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquizu, debe decir Juan Bautista Martiní y María Marquiso; 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se recibió la información de testigos ofrecida y conferido vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de fojas 14, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada; Considerando: 1.o Que la prueba de testigos producida en autos, justifica plenamente los hechos alegados, como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 7 de Junio de 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de las acrecidas.—*Ernesto Llovet.*". — Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la Villa de San Fructuoso, á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce. Doy fe. — *Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. — Ciudad de Tacuarembó, Julio 17 de 1912. — *Carlos Alfredo Beltrán,* Actuario.

204-v.ag.2.

Alcaldía de la 17.a sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 28 del corriente, á las 3 de la tarde y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han

sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Beltrán Destuet*, Teniente

212-v.jl.27.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 10 del corriente ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el "Sanatorio Mombrú", y giraba bajo la razón de Mello, Fros y Compañía. quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Geremías G. de Mello. — Rivera, Mayo 24 de 1912. — *Pacífico R. Fros.* — *Cornelio Martell.* — *Geremías G. de Mello.*

159-v.ag.16.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 Bis, RUE DE LONDRES (París).
Zabala 111 (Montevideo)

Se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en París, Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens, el 31 de Agosto de 1912 á las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

I—Examen de la Memoria del Consejo de Administración é informe de los Comisarios de Cuentas.

II—Presentación de las cuentas del ejercicio 1910-1911.

III—Nombramiento de Comisarios de Cuentas.

IV—Fijación de la remuneración de los Comisarios de Cuentas.

V—Autorizaciones y aprobación á los Administradores, de conformidad con el artículo 40 de la ley de 24 de Julio de 1867.

NOTA—Según los Estatutos (artículo 30), tienen derecho á tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios de diez acciones, cuando menos.

Los accionistas que quieran asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, á más tardar, hasta el miércoles 14 de Agosto de 1912.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 111, ó en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., calle 25 de Mayo número 232.

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres.

Los recibos de depósito en establecimientos de crédito serán legalmente aceptados. Ellos deben ser enviados á la Sede Social, á más tardar, la víspera de la Asamblea y las inscripciones correspondientes no serán admitidas en la lista de accionistas, sino en el caso que las acciones á que ellas se refieran hubiesen sido depositadas en los establecimientos citados, antes del 14 de Agosto de 1912.

160-v.ag.3.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar la sociedad comercial que bajo la razón social de Zacarías Arbiza é hijos giraba en este paraje, resolviendo asimismo vender nuestra parte al socio don Ezequiel U. Arbiza, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicha firma, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley establece. — Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), Julio 23 de 1912. — *Zacarías Arbiza é hijos.*

20[illegible]-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Adolfo Bose las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda tenemos establecida como sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay número 557, esquina Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente á esta primera publicación, en nuestra casa matriz, establecida en el mismo ramo en la Avenida General Flores números 88 y 92, donde serán atendidos. Pasado dicho término, otorgaremos al comprador la respectiva escritura de compraventa. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Gaspar Mareneo y Hnos.*

211-v.ag.1[illegible].

Confitería vendida

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de los señores T. Iglesias y D. Bentancor, las existencias de mi casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la plaza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 22 de 1912.—*Bartolomé Laguzzi.*

214-v.ag.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Ruvertoni, en el ramo de almacén por mayor y consignaciones, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Guido Ruvertoni. Los que se consideren con derecho por algún crédito, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1912. *Roberto Parrella.* — *Guido Ruvertoni.*

202-v.ag.22.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á doña María Dolores González, el almacén de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 58 (Unión). — Montevideo, Julio 21 de 1912. — *Bernardo Espina.*

186-v.ag.13.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Augusto Moll y Herman Schumacher y Keller, la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Pérez Castellanos número 18, denominada "Stadt Hamburg", en el ramo de bar y despacho de bebidas.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Guillermo Euler.*

207-v.ag.16.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor José Melián nuestro negocio de almacén, sito en la calle Continuación Victoria número 103, de esta ciudad. Los que tengan algún reclamo ó cuentas á cobrar, deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Antonio Melián.* — *Sara Rocca.*

203-v.ag.14.

Venta de negocio

Los señores Manuel C. Espindola y Eduardo Marzoa (hijo), venden su casa de comercio en el ramo de café, billar y bebidas, situado en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, á los señores Julio Alvarez é Ignacio R. Méndez. Lo cual hacemos saber á todos los que se consideren con derecho á reclamo, el cual pueden efectuar dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, no se oirá reclamo alguno. Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Manuel C. Espindola.* — *Eduardo Marzoa* (hijo).

188-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cadenazzi y Destéffanis, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Victorio Cadenazzi. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Victorio Cadenazzi.* — *Felipe Destéffanis.*

216-v.ag.24.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Revetria las confiterías denominadas "Sportman", situada en la calle 18 de Julio esquina Comercio, y "Las Tres Rosas", calle Independencia esquina 8 de Octubre. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Julio 19 de 1912. — *Alberto Sacarelo.*

189-v.ag.2[illegible]

Venta de biógrafo

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta ante el escribano don Francisco Costa, al señor Esteban Pepe, el biógrafo de mi propiedad, titulado "Libertad", situado en la Plaza Cagancha número 35, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Roberto Natalini.*

183-v.ag.12.

Venta de café y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Francisco Carbonell nuestra casa de comercio denominada "Café y Restaurant Europeo", situada en la calle Agraciada número 381. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Ramón Chanes.* — *Antonio Vázquez Candales.*

184-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad de Carlos Ambrosoni y Cía., según escritura autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don Carlos Ambrosoni. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 17 de 1912. — *C. Ambrosoni.* — *Víctor Popelka.*

201-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Noceti, ante el escribano don Rodolfo Brown Coelho, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, calle Canelones número 305, esquina Ejido, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Juan Muzio.*

177-v.ag19.

Venta de taller

Participo al público y al comercio en general que con fecha 15 de Junio he vendido á los señores Juan E. y Aníbal Etcheverrito, mi taller mecánico instalado en la calle Cerro Largo número 447. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *S. San Martín.*

179-v.ag.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy en la localidad, ante el escribano don Juan D. Schweizer, transmití á favor de la sociedad Pedro J. Etchemendy y compañía, la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de compra y venta de frutos del país y de toda clase de mercaderías y el activo que se detalla en el balance respectivo que fué protocolizado con esta fecha; quedando á cargo de dicha sociedad el pago de las obligaciones que se enumeran en el propio balance indicado. — Paysandú, 16 de Julio de 1912. —*Pedro Etchemendy.*

215-v.ag.24.

Disolución social

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en escritura de fecha 4 del corriente, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Mario Fernández Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de confitería giraba en dicha ciudad bajo la razón social de Zaffaroni y Marmo, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha confitería á cargo del socio Ernesto Zaffaroni. Y á los efectos de la ley predicha, se hace esta publicación. — Minas, Julio 16 de 1912. — *E. Zaffaroni.* — *Guillermo Marmo.*

180-v.ag.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Calixto V. Fros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 111, esquina Arapey número 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Antonio C. Durán.*

155-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Luis Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia número 544. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Juan Bautista Botali.*

164-v.ag.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don Belarmino Caetano, hemos vendido á favor de doña María Lerena de Cardozo, la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de modas. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos dentro del término legal, se hace esta publicación. — Durazno, Julio 15 de 1912. — *Nicolás Tundisi.* — *Catalina S. de Tundisi.*

181-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con fecha 13 del corriente mes, por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ta-

ller de carpintería de obra blanca á electricidad y anexos, teníamos establecida en esta ciudad, casa número 4 de la calle Colombia, bajo la razón de Hitta, Costas y Compañía, habiéndose retirado el socio don Manuel Rama por haber recibido su parte; y por la misma escritura los otros socios constituyeron una nueva sociedad en el mismo ramo y con la firma de Hitta y Costas. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *Manuel Rama.* — *Pedro Hitta.* — *David Costas.*

150-v.ag.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó en la fecha y en esta ciudad el escribano señor Gregorio Anza, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la firma de Juan B. Maisonnave y hermano, dividiéndose el activo y quedando á cargo del pasivo el expresado don Juan B. Maisonnave. — Rocha, Julio 13 de 1912. — Por poder de la sucesión de don Pedro Maisonnave: *M. Lorenzo y Losada.* — *Juan B. Maisonnave.*

156-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 8 de Julio del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Remo Queirolo y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Remo Queirolo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho comparezcan dentro del término de 30 días á deducirlos, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Remo Queirolo y Cía.*

122-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el pueblo de Migues Departamento de Canelones, bajo la razón social de Olascuaga y Guecaimburú, que funcionaba en los ramos de fonda, posada, peluquería y confitería, y vendiendo el señor Guecaimburú su parte á los señores Angel Fausto, Melitón y José Olascuaga, los cuales harán funcionar dichos negocios bajo la razón social de Olascuaga hermanos. Los que tuvieran que hacer alguna reclamación, deben presentarse dentro del término de treinta días en este pueblo, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. Miguez, Julio 11 de 1912. — *Casciano G. Guecaimburú. Angel F. Olascuaga.*

145-v.ag.7.

Venta de un café

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender á don Juan Mondoutey, las existencias que componen nuestra casa de comercio, situada en la calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Arenal Grande, que en esta plaza gira bajo la razón social de Dipacce hermanos. Y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores para que comparezcan á la casa de don Ricardo Touriz, calle Solís s|n., dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — San José, Julio 11 de 1912. — *Genaro Dipacce.* — *Nieve Dipacce.*

118-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que por escritura autorizada por el escribano don Juan O. Tissoni el 26 de Junio ppdo., ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos giraba en esta plaza bajo la razón de Berro y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del mismo negocio el socio don Raúl F. Berro. — Montevideo Julio 11 de 1912. — *Raúl F. Berro.* — *Ignacio de León.*

121-v.ag.6.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, comunicamos al comercio y al público en general, que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Temponi y Garmendia, en los ramos de confitería, café y billar, denominada "La Uruguaya"; habiéndose á la vez constituído otra nueva bajo la razón de A. R. Garmendia y Cía., y que continuará el comercio de la anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Fray Bentos, Julio 10 de 1912. — *Temponi y Garmendia.* — *A. R. Garmendia y Cía.*

139-v.ag.14.

Separación social

Por medio del presente hago saber al público y al comercio en general, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras, giraba en esta plaza bajo la firma de Giovanelli y Ferreira, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Ramón, Julio 10 de 1912. — *Luis Giovanelli.*

216-v.ag.12.

Al comercio y al público

Entre la viuda de don Eugenio Dasque y don Emilio M. Chiarino se ha celebrado un compromiso de compraventa por el cual dicha señora se obliga á vender al señor Chiarino la fábrica de licores denominada "La Torre de Eiffel", situada en la calle Doctor Angel Floro Costa número 72c. Todos los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Viuda de Eugenio Dasque.* — *Emilio M. Chiarino.*

106-v.ag.12.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con esta fecha he vendido á los señores Delsignore y Zefferino, todas las existencias del negocio que tenía establecido en esta ciudad, denominado "Hotel Vonmarti", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Julio 9 de 1912. — *Genaro H. Basilio.* — *Delsignore y Zefferino.*

138-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada el 7 del actual ante el escribano señor Teófilo M. Real, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrigoni y Aguirre, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Euclides Aguirre. Al hacer pública esta disolución, invitamos á nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten á cobrar lo que se les adeuda, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San Eugenio, Julio 9 de 1912. — *Juan Arrigoni.—Euclides Aguirre.*

146-vag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cochería, la que giraba bajo la razón social de Guillermo y Carlos Finder, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Finder. — Paysandú, Julio 9 de 1912. — *Finder Hnos.*

119-v.ag.12.

Venta de café y billar

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta á los señores Venancio Díaz Sueiro y José M. Somoza, la casa de comercio que en los ramos de cafe, billar y expendio de bebidas y comidas, tenemos establecida en este pueblo, plaza Barón de Río Branco; y en cumplimiento del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera Julio 9 de 1912.— *Rinaldi y Cía.*

115-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carros y carruajes establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 227, que giraba bajo la razón social de Colombo y Moreno, participan al público y al comercio que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando á cargo de las existencias los nuevos dueños señores José Moreno y Angel D'Andrea, y el activo y pasivo á cargo del señor José A. Colombo, ante quien se deberán presentar los acreedores, munidos con los respectivos documentos. Pasado el término legal, el firmante, señor José A. Colombo, queda libre de toda responsabilidad. — Paysandú, Julio 8 de 1912. — *José A. Colombo.* — *José Moreno.*

120-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada el 14 de Mayo próximo pasado por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Scarone y Solé en el ramo de fábrica de jabones, perfumes y demás artículos similares, quedando á cargo del activo y pasivo y como únicos dueños de la fábrica, don Carlos B. Scarone y la sucesión de don Carlos Scarone. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza por 30 días á los acreedores, quienes deberán presentar los justificativos de sus créditos en la fábrica, calle República número 304. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Eduardo Solé Reynaud. Carlos B. Scarone.* — *María P. de Scarone.* — *Sarah S. de Barbieri.* — *E. Barbieri.*

62-v.ag.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba, denominada "Zapatería Naval", calle Pérez Castellanos 81, cargando con el activo y pasivo el socio señor Lafroscia. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Francisco Lafroscia.* — *Pascual Sepe.* — *Silvestre Robino.*

70-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel Pérez, la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Segundo Almacén y Baratillo de Villa Dolores", situada en la calle General Prim número 23.— Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Isidoro Peral.*

76-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Méndez Alcain con fecha 5 del corriente, se disolvió la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón "A. Sosa Días y Cía.", quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Alejandro Sosa Días. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *A. Sosa Días.* — *Santiago Rivas.*

75-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

Hago saber que tengo prometido en venta á don Benjamín Pérez domiciliado en la calle Justicia número 140a, mi establecimiento de comercio, sito en la misma casa. A los efectos de derecho, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Santiago Castillo.*

77-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Vidal y Fuentes, mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Yaguarón número 217, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 6 de 1912.— *Manuel Sueiro.*

41-v.jl.30.

Despacho de bebidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Luis Odriozola el despacho de bebidas y billar, sito en el camino Carrasco s|n., de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Emilio A. Silva.*

46-v.jl.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Brescia, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 18 de Julio números 819 y 821, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Rafael Delgado.*

35-v.jl.30.

Venta de despacho de bebidas

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Manuel Bermúdez el despacho de bebidas que tengo establecido en el camino al Cerro esquina al de la Barra de Santa Lucía. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1912. — *Gabriel Román.*

27-v.jl.27.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido en venta á los señores Alfredo Porta y López y Julio Claps, el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad en la calle Cerro Largo

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

números 222 y 224. — Montevideo, Julio 4 de 1912. —*Leonardo Palermo.*

47-v.jl.31.

Promesa de venta

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta las existencias de la "Barraca Eléctra", que tenemos establecida en esta ciudad, á los señores Antonio Arregui y Camilo E. Magariños, los que cargarán con el pasivo de esta firma, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar. Y á sus efectos, se hace la presente publicación para que que tengan créditos contra esta firma. — Rivera, julio 3 de 1912. — *Ricardo Eguía Puentes. — Carlos v. Franken.*

135-v.ag.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública otorgada ante el escribano público don Darío Bucheli, hemos constituído una sociedad comercial que girará bajo la razón social de Saravia y Mato. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Laguna del Junco (8.a sección de Cerro Largo), Julio 3 de 1912.—*Ramón V. Saravia. — Juan A. Mato.*

31-v.jl.27.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio, que con esta fecha he prometido vender á doña Juana Jaquim y á don Santiago Isi, el negocio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecido en esta ciudad, calle Guaraní número 21. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que se consideren con algún derecho podrán hacerlo dentro de los treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 3 de 1912. — *Luis Abyague.*

26-v.jl.27.

Venta de peluquería

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Angel Oliveri, la peluquería que tengo establecida en la calle Colonia número 503. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1912.— *Donato Donadío.*

19-v.jl.27.

Separación de socio

El señor Justo I. Martínez que formaba parte de la razón social Jover y Cía., ha dejado de pertenecer á dicha sociedad desde el día 18 de Junio próximo pasado, según consta en escritura pública autorizada por el escribano señor Mengotti. La firma Jover y Cía., compuesta de los señores Francisco Jover y Román I. Pereyra, le han adjudicado al señor Martínez como única compensación de su retiro la obra que Jover y Cía. tenían contratada con la Honorable Intendencia de Mercedes.—Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Justo I. Martínez.*

32-v.jl29.

Venta de peluquería

Se hace saber al público que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á los señores Rafael Santurcicri y Luis Catena, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Andes número 180, citando á todos los que se consideren con derecho á ella, para que comparezcan al local de la referencia á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Pedro Gioscia.*

24-v.jl.27.

Venta de tambo

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don José Vigo el tambo que tengo establecido en la casa número 75 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados contra el firmante, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Manuel Rama.*

20-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por escritura de fecha 28 de Junio último, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de von Franken y compañía y que tenía por objeto la perforación de terrenos para el abastecimiento de agua, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Serralta González. — Rivera, Julio 1.o de 1912. —*Carlos v. Franken. — F. Serralta González.*

134-v.ag.14.

Al público y al comercio

La nueva sociedad constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 474, de Caulin hermanos y Cía., se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Caulin y Cía. Quien ó quienes tengan algún crédito contra ésta, deberán presentarlo para su verificación dentro del término de treinta días que previene la ley. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *Caulin hermanos y Cía.*

5-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico para reparación de automóviles, etc., establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 446, que gira bajo la razón de Domecq y Echeverría, participan al público que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando el activo y pasivo á cargo del firmante Norberto Domecq. Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos para serles pagos sus créditos, en la calle Isidoro De María número 9a. Pasado el término legal, el firmante señor Ernesto Echeverría, queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *Norberto Domecq. — Ernesto Echeverría.*

21-v.jl.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Signorini y hermano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Olimar números 1 y 3, esquina Cerro Largo, número 397, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *Antonio C. Manso.*

4-v.jl.25.

Venta de maquinarias

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Compte y Piedra las maquinarias del molino de nuestra propiedad, sita en la Villa de la Unión. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso á la calle Orillas del Plata número 216, dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se aceptará reclamo alguno. — Montevideo, Junio 29 de 1912. — *Juan Borsani. — Sucesión de María Frontini de Borsani.*

1-v.ag.5.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Ramón Autelo mi reparto de leche empadronado con el número 302, jardineras y demás enseres correspondientes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1912. — *Héctor Castillo.*

3-v.jl.25.

Venta de horno de ladrillos

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Simón Elgue el establecimiento de "Horno de ladrillos", que poseemos á inmediaciones del Paso de la Arena, en este Departamento, en campo de la viuda de Gastambide. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlo dentro del término legal al local indicado. — Montevideo, Junio 28 de 1912. — *Alvarado y Cía.*

2600-v.jl.25.

Venta de panadería

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Vicente Borsani, el establecimiento de panadería que tengo en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 415, denominada "Panadería Nueva Sorchantes". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Junio 27 de 1912. — *José Leis.*

2593-v.jl.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano don Juan Varese, con fecha 24 de Mayo ppdo., don Juan Matérassot vendió á don Juan Miró la mitad de as existencias de su casa de comercio en el ramo de joyería y platería, situada en la calle Andes número 177, de esta ciudad, y que por escritura de la misma fecha, ante el nombrado escribano, hemos constituido una sociedad colectiva de comercio con relación á la expresada casa ó negocio de joyería y platería, sita en la calle Andes número 177. Y á los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1912. — *Juan Matérassot. — Juan Miró.*

2586-v.jl.27.

Separación de socio

Al comercio y al público hago saber que ha dejado de pertenecer á la firma de Juan Nicola é hijo, mi hijo don Federico A. Nicola, y por lo tanto, ha dejado también de ser gerente de esta casa. Mi casa, situada en Sopas, Corral de Piedras (6.a sección del Departamento del Salto), será en adelante de mi sola propiedad, por haberme yo hecho cargo del activo y pasivo, y continuaré los mismos negocios de la firma anterior. — Sopas, Junio 26 de 1912. — *Juan Nicola.*

45-v.ag.7.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, los hermanos don Francisco y don Pablo Malugani compraron al señor Tranquilo Malugani la parte que á este último pertenecía en el establecimiento industrial y comercial en el ramo de taller mecánico, herrería y fábrica de cocinas económicas, sito en la calle Cerro Largo número 71, de esta ciudad: y que por otra escritura de la misma fecha, ante el nombrado escribano, los mismos hermanos don Francisco y don Pablo Malugani, celebraron con don Juan Malugani, dueño de la otra parte de dicho establecimiento, sociedad de comercio colectiva, respecto de la expresada casa industrial y comercial. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y Código de Comercio, hacemos esta publicación, llamando á los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la enunciada casa á cobrar sus respectivos créditos, advirtiendo que pasado dicho plazo, el vendedor señor Tranquilo Malugani, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 26 de 1912. — *Francisco Malugani. — Pablo Malugani. — Tranquilo Malugani. — Juan Malugani.*

2587-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad que en los ramos de construcciones y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de Barrella y Canals, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Canals y Casals, quien continuará en las mismas operaciones de la firma anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1912. — *Luis Barrella. — Ramón Canals y Casals.*

2543-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos teníamos establecida en esta villa bajo la firma de "Andrés Irachar y Cía.", quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Atiliano y Eladio Aguerreberry, quienes continuarán el giro del negocio bajo su sola firma. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — San Ramón, Junio 25 de 1912. — *Andrés Irachar. Atiliano Aguerreberry. — Eladio Aguerreberry.*

2581-v.jl.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender, bajo balance, al señor Manuel Sanjurjo, mi casa de comercio, situada en la calle 25 de Agosto esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, según contrato que he celebrado con dicho señor el día 22 del corriente mes y año, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniendo que los acreedores contra dicha casa deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Tacuarembó, Junio 25 de 1912. — *José Pedro Nemé.*

2584-v.jl.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Pérez hnos., el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 8 de Octubre números 294 y 296, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 25 de 1912. — *Joaquín Urgle.*

2566-v.jl.26.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que según convenio celebrado con los señores Justino Silvera é hijo, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres, he prometido vender á estos señores las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el referido pueblo y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Vergara, Junio 20 de 1912. — *Fabio Amaro.*

95-v.ag.10.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C
Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chento Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Fernández y Cía. José

G
García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H
Hirst y Fignone

I
Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L
Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M
Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N
Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Q. de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Férez Francisco L.

R
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S
Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Secane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T
Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V
Viuda de C. Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO
Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenzo y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES
Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO
Majín Rivas

SAN JOSE
Fernández y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto
José Iglesias y Cía.

Paysandú
Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro
Juan Muller

Rocha
Salaberri y Burnia

Soriano
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones
Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José
Barbó Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Junio 1.o de 1912.
V.o B.o: *Zas.* 33-pte.1016. *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	30 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cantivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13..	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba...	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16...	Puntas de Don Carlos..	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41.	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16.	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3..	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43..	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3..	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 5...	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural. núm. 10..	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32..	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Celestino	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 35..	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 .	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.